



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Proyecto Producción Responsable

Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica

Manual de Operaciones

PRÉSTAMO 7305-UR // DONACIÓN GEF N° 05-5042

Versión 3 – 2009

Aprobada 2/06/2010



BM



GEF

CONTENIDO

I	INTRODUCCIÓN	9
II	OBJETIVOS DEL PROYECTO	11
II.1	OBJETIVO GENERAL	11
II.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
III	MARCO INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	12
III.1	ASPECTOS GENERALES	12
III.2	ASPECTOS AMBIENTALES	12
III.3	INSTANCIAS INSTITUCIONALES	13
A.	Comisión de Coordinación Interministerial (CCI).	13
B.	Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).	13
III.4	COMISIONES TÉCNICAS CONSULTIVAS (CTCS).	13
IV	COMPONENTES DEL PROYECTO	15
IV.1	COMPONENTE A: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	15
IV.2	COMPONENTE B: PROYECTOS DEMOSTRATIVOS EN AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.	18
IV.3	COMPONENTE C: ACTIVIDADES DE APOYO.	19
A.	Fortalecimiento Institucional (DGRNR - MGAP)	19
I	Programa de comunicación y difusión específico para uso, manejo y conservación del suelo, agua, y biodiversidad.	19
II	Fortalecimiento de las Regionales de RENARE	20
III	Mejora del Laboratorio de Suelo y Agua en RENARE	20
B.	Instrumentos de Gestión de los Recursos Naturales	20
C.	Capacitación	21
D.	Estudios e investigación aplicada.	21
IV.4	COMPONENTE D: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	21
V	ÁREA DEL PROYECTO	24
VI	PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS	25
VI.1	COMPONENTE A	25
A.	CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	25
I	PRODUCTORES AGROPECUARIOS	25
II	PESCADORES ARTESANALES DE AGUA (DULCE) CONTINENTAL	27
B.	GRUPO DE BENEFICIARIOS	28
C.	INSTITUCIONES QUE AVALEN LOS GRUPOS DE PRODUCTORES	28
D.	ASISTENCIA TÉCNICA	29
I	ELABORACIÓN DE PROYECTO	29
II	Forma de pago	30
III	SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	30
E.	PROPUESTAS: REQUISITOS MÍNIMOS	31
F.	FONDOS FINANCIEROS: EJECUCIÓN	35
I	Monto máximo :	35
II	Tramos según tamaño del predio	36
III	Financiamiento según cronograma de desembolsos	37

G.	Procedimientos Operativos _____	39
I	PROYECTOS _____	39
II	Proyectos de prevención de los efectos de la sequía _____	43
III	Fondos Especiales _____	47
VI.2	COMPONENTE B: PROYECTOS DEMOSTRATIVOS EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS. _____	49
A.	Procedimiento generales _____	49
B.	Monto y tramos a financiar _____	49
C.	Procedimientos operativos _____	50
D.	Evaluación de los proyectos _____	50
E.	Equipos técnicos: requisitos _____	50
F.	Monto y forma de pago de los equipos técnicos _____	50
G.	Fondos Adicionales _____	51
VI.3	COMPONENTE C: ACTIVIDADES DE APOYO _____	52
A.	Fortalecimiento Institucional _____	52
B.	Instrumentos para la Gestión de los Recursos Naturales _____	52
C.	Capacitación . _____	52
D.	Actividad De Investigación Aplicada. _____	53
VI.4	COMPONENTE D: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO _____	53
A.	Unidad Ejecutora del Proyecto _____	53
B.	Sistema de Seguimiento Y Evaluación _____	54
I	Indicadores _____	64
C.	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN _____	64
VII	UNIDAD FINANCIERO- CONTABLE Y ADMINISTRACIÓN. _____	67
X 1.	EL SISTEMA CONTABLE _____	67
A.	Sistema de Información _____	67
B.	Procedimiento de pagos. _____	67
C.	Principios Aplicables al Plan de Cuentas (Anexo 9) _____	69
VII.2	INFORME DE SEGUIMIENTO Financiero _____	69
VII.3	INFORMES DE PROGRESO _____	71
VII.4	Evaluación a Medio Plazo _____	71
VII.5	Informe de Cierre del Proyecto _____	71
VII.6	Desembolsos de Fondos _____	72
A.	Procedimiento y documentación justificativa _____	72
B.	Flujograma de solicitudes de retiro de fondos. _____	72
VII.7	Estados Contables (Anexo 10) _____	74
VIII	AUDITORIA _____	74
IX	ADQUISICIONES, CONTRATACIONES Y LICITACIONES. _____	76
X	PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y PLANES OPERATIVOS ANUALES. _____	87
X.1	PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA) _____	87
X.2	INFORMES PERIÓDICOS: _____	88

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Criterios para la calificación del tamaño de productores 26
Cuadro N° 2 Tramo de financiamiento según beneficiario 36
Cuadro N° 3 Tramo de financiamiento con adicionales 36
Cuadro N° 4 Monto de financiamiento no reembolsable según período 38
Cuadro N° 5 Relación entre objetivos, metas e indicadores Marco Lógico 55
Cuadro N° 6 Relación entre problemas, respuesta, meta e indicadores 56

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Flujo de ingreso y presentación de solicitudes 40
Figura N° 2 Flujograma de procedimientos para pagos y gastos 68
Figura N° 3 Flujograma de solicitud de retiro de fondos 73

PRESENTACIÓN

La presente versión del Manual de Operaciones (versión3) surge como resultado del trabajo de revisión realizado por el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto tomando como base las recomendaciones surgidas de la revisión de medio termino llevada adelante durante el año 2009. En dicha revisión se establecieron una serie de puntos que debían ser revisados por la UEP para luego ser incorporados como parte integral del Manual de Operaciones. Adicionalmente se han incorporado a esta nueva versión aspectos técnicos y operativos sugeridos en las Misiones de Supervisión del Banco Mundial y otros puntos que la UEP ha entendido que deben quedar plasmados en la nueva versión del Manual.

El objetivo central del presente Manual de Operaciones es dar a conocer la forma en que se ejecutan las actividades en el marco del Proyecto Producción Responsable, que fuera preparado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial (BM) y del Fondo Mundial del Medioambiente (*Global Environment Facility, GEF*).

De conformidad con su Convenio Constitutivo, el Banco Mundial debe asegurarse que los recursos que provee sean utilizados con eficiencia y economía, y únicamente con los fines para los cuales se ha dado ese financiamiento, según lo establecido en el acuerdo de préstamo o acuerdo de donación. Para ello, el prestatario tiene la responsabilidad de establecer y mantener mecanismos adecuados de gestión financiera, adquisiciones y seguimientos del progreso del proyecto.

Desde un punto de vista conceptual, el Manual de Operaciones persigue plasmar en un documento central los elementos esenciales del Proyecto y entregar la información, los procedimientos, las normas de administración e instrumentos necesarios para su ejecución, entendida esta última como la cadena de pasos imprescindibles para obtener los resultados deseados. Su audiencia primaria es el personal que va a estar directamente vinculado al proyecto y los beneficiarios del mismo.

El Manual de Operaciones está dividido en cuatro grandes áreas conceptuales y una serie de Anexos.

- a) Una primer parte donde se plantean los conceptos eje de la propuesta que comprenden los objetivos, componentes, área del proyecto, criterios de clasificación de los beneficiarios y asistencia técnica y el marco institucional.
- b) Una segunda parte que establece las normas y procedimientos específicos según componentes.
- c) Una tercer parte donde se explican la forma en que se realizarán los desembolsos y cuentas especiales, auditorías, adquisiciones, contrataciones y licitaciones, y procedimientos para la elaboración de los informes periódicos y planes operativos.
- d) Los Anexos presentan información adicional a estas tres áreas.

El prestatario es el responsable principal y primario de la preparación del Manual de Operaciones del Proyecto, pudiendo brindar el Banco su respaldo y colaboración en la preparación del documento. Aunque el Banco debe expresar su

conformidad con el documento, el Manual es para uso propio del Proyecto y, por lo tanto, es necesario arbitrar los medios para garantizar su adecuada difusión interna y la acabada comprensión de las implicancias de las regulaciones que se incluyen en su contenido.

El Manual ha sido preparado en concordancia con lo establecido en el Documento de Evaluación del Proyecto (*Project Appraisal Document, PAD*), y los documentos legales del proyecto (Préstamo N° 7305-UR y donación GEF 05-5042).

GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
CCI	Comisión de Coordinación Interministerial
DB	Diversidad biológica
DGDR	Dirección General de Desarrollo Rural
DINAMA	Dirección Nacional para el Medio Ambiente
DINOT	Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (<i>Food and Agriculture Organization of the United Nations</i>)
GEF	Fondo para el Medioambiente Mundial (<i>Global Environment Facility</i>)
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
ONG	Organismos no gubernamentales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAD	Documento de Evaluación del Proyecto (<i>Project Appraisal Document</i> ,
POA	Plan Operativo Anual
PRENADER	Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego
RENARE	Dirección General de Recursos Naturales Renovables
RRNN	Recursos Naturales
SIG	Sistema de Información Geográfica
SOE	Statement of Expenditures (SOE) Certificados de Comprobación de Gastos
SSE	Sistema de Evaluación
TRB	Tonelaje registro bruto
UCD	Unidad de Comunicación y Difusión
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto
UPCT	Unidad de Proyectos y Cooperación Técnica

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Proyecto o PPR: Se refiere al Proyecto Producción Responsable

Proyecto grupal: Se refiere al proyecto presentado por un grupo de productores.

Grupo de productores: Aquel grupo constituido por un mínimo de tres integrantes que están en una misma micro cuenca y/o área que comparten un mismo paisaje y tienen voluntad de trabajar en el manejo de los recursos naturales o la biodiversidad.

Proyecto predial: Corresponde al proyecto individual de cada productor

Actividad principal del predio: Corresponde a la categoría de DIEA-MGAP: ingreso principal del predio

Sequía: Condición climática anormalmente seca en un área específica, que se prolonga debido a la falta de agua y causa un serio desbalance hidrológico

Prevención de la sequía: Conjunto de medidas destinadas a mitigar los efectos provocados por la sequía en la producción agropecuaria

Pozo: Perforación vertical, que se realiza en el subsuelo para captación de agua subterránea

Tajamar: Obra que se construye para almacenar agua de escurrimiento proveniente de las precipitaciones pluviales

I INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas se ha creado una creciente conciencia en Uruguay sobre la importancia de que los incrementos de productividad que se logren en el sector rural sean compatibles con la protección y la conservación de los recursos naturales, incluyendo la diversidad biológica. En este sentido, el Gobierno de Uruguay ha orientado sus esfuerzos tanto hacia el fortalecimiento del sistema de áreas protegidas como hacia la promoción de la conservación de los recursos naturales fuera de las 31 áreas protegidas del país.

En el año 1994, se firma el primer proyecto orientado a mejorar del manejo de los recursos naturales en el sector agropecuario y a promover el desarrollo del riego: Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego, PRENADER, que contó con el apoyo del Banco Mundial. El PRENADER tuvo una duración de más de ocho años y realizó una importante contribución a la difusión de técnicas de manejo sostenible de los recursos naturales, particularmente a través del programa piloto de manejo de recursos naturales desarrollado en la Cuenca del Río Santa Lucía, y logró una substancial expansión de las áreas bajo riego.

Sin embargo, a pesar de los éxitos del mencionado programa, subsistían en el país una serie de problemas vinculados al manejo y la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica, que amenazaban la sostenibilidad del desarrollo agropecuario.

Entre los principales problemas detectados, se destacan los siguientes:

1. Los problemas de degradación de suelos, deficiencias en la implementación de prácticas de conservación y las dificultades para transitar el proceso desde sistemas de siembra convencional a sistemas de siembra directa.
2. La ineficiencia en el uso actual de obras de riego, por carencias de equipamiento y de disponibilidad de agua para riego.
3. La ineficiencia en el uso del agua en sistemas de riego por gravedad, que conducen a costos elevados de riego y a pérdidas del recurso, así como deficiencias en los sistemas de abastecimiento de agua.
4. Degradación de los recursos genéticos, especialmente en las pasturas naturales debido principalmente al pastoreo inadecuado y la falta de un concepto de servicios ambientales a nivel nacional.
5. La ausencia de un sistema moderno de información, monitoreo y gestión de los recursos naturales, que permita manejar el riesgo derivado de eventos climáticos extraordinarios como las sequías, y emprender acciones en forma pro-activa.
6. La falta de identificación de elementos especiales de la diversidad biológica, que sirvan a los fines productivos y de conservación.
7. La carencia de una visión biológica eco-regional nacional, que permita asegurar la continuidad de la viabilidad genética de las poblaciones silvestres tanto de la flora como de la fauna para asegurar la perpetuidad de los recursos de la diversidad biológica.
8. La falta de actividades que valoren la diversidad biológica nativa, la mejoren y permitan su utilización racional, generando recursos genuinos en actividades convencionales o no convencionales.

9. Las deficiencias en los sistemas de abastecimiento de agua, no sólo en términos de cantidad sino también de calidad, como resultado de la contaminación química de los cursos de agua y la contaminación biológica por mal manejo de efluentes en la producción lechera.
10. Uso excesivo y manejo descuidado de plaguicidas en sistemas de producción agrícola y hortifrutícola, incluyendo la falta de un manejo racional de los envases vacíos de plaguicidas y de los agroquímicos vencidos.
11. Problemas vinculados al deficiente tratamiento de post cosecha de los cultivos y al mal manejo de residuos agrícolas.
12. Degradación del monte nativo y forestación con especies exóticas en suelos de aptitud agrícola.
13. Proliferación de plagas como la cotorra, (*Myiopsitta monachus*), el jabalí (*Sus scrofa*) y otras especies.
14. Manejo irracional de la pesca artesanal en aguas continentales.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) estimó necesario no solo enfrentar estos problemas, sino también extender a todo país el uso de sistemas de producción que hicieran un uso sostenible de los recursos naturales aprovechando, entre otras, las lecciones aprendidas de las experiencias piloto de la Cuenca de Santa Lucía y del desarrollo del riego durante la ejecución del PRENADER. Estas circunstancias llevaron a que el MGAP, con el apoyo del Banco Mundial, GEF y FAO, comenzara en 2000 los trabajos de preparación de un proyecto que permitiera consolidar los logros alcanzados con el PRENADER y promover en todo el país el manejo integral de los recursos naturales utilizados en la actividad agropecuaria, incluyendo la diversidad biológica.

Estos trabajos concluyeron a mediados de 2004 con la presentación a las autoridades de BIRF y GEF de los documentos que conforman la propuesta del nuevo Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica. El proyecto, que está programado para ser implementado entre 2005 y 2011, refleja la decisión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) de apoyar activamente la promoción de un mejor manejo de los recursos naturales de uso agropecuario y la diversidad biológica. A través de una serie de estímulos a los productores agropecuarios, especialmente a la pequeña y mediana empresa rural, se espera que en las distintas zonas agroecológicas del país se adopten sistemas de producción económica y ambientalmente sostenibles, que incorporen mejoras tecnológicas en el manejo de los suelos, el agua y la diversidad biológica, contribuyendo así a la sostenibilidad de largo plazo del desarrollo agropecuario del Uruguay.

En julio de 2004, el Banco Mundial llevó a cabo la evaluación del proyecto presentado y elaboró el Documento de Evaluación (PAD) correspondiente, en el cual se resumen los acuerdos alcanzados con el Gobierno con respecto a la propuesta de proyecto. Dichos acuerdos establecen, entre otros, que para su ejecución el proyecto contará con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial, a través del Convenio de Préstamo por un monto de US \$ 30 millones; con los recursos financieros provenientes de una donación del Fondo Mundial del Medioambiente (*Global Environment Facility, GEF*) por U\$S 7 millones, los fondos de contrapartida del MGAP, U\$S 3 millones, y el aporte financiero de los beneficiarios del proyecto, estimado en unos U\$S 56 millones.

II OBJETIVOS DEL PROYECTO

II.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Proyecto es **“promover la adopción de sistemas de manejo integrado y eficiente de los recursos naturales de uso agropecuario, incluyendo a la diversidad biológica, que sean económica y ambientalmente viables”**. Este objetivo se espera lograr a través de la adopción de tecnologías, prácticas de manejo y sistemas de producción compatibles con el desarrollo sostenible, especialmente de los pequeños y medianos agricultores familiares.

Dentro de un enfoque integrado, el proyecto promoverá un mejor manejo de los recursos naturales, la conservación del suelo, los recursos hídricos y las praderas naturales, logrando simultáneamente un aumento de la productividad y la incorporación de la conservación de la diversidad biológica a las variables de decisiones de inversión y de producción de los productores.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El logro del objetivo general, enunciado en la forma precedente implica como condición necesaria que se alcancen satisfactoriamente los objetivos específicos del Proyecto.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Lograr la adopción de sistemas conservacionistas de manejo de suelos,
2. Mejorar el aprovechamiento de los recursos edáficos, hídricos y de biodiversidad en las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras,
3. Lograr la adopción de prácticas conservacionistas y de restauración de las pasturas naturales,
4. Lograr la incorporación del aprovechamiento de la diversidad biológica como opción para el sector productivo rural,
5. Desarrollar un sistema público de información para la gestión y manejo de los recursos naturales, incluida la biodiversidad,
6. Fortalecer la capacidad local y nacional para desarrollar proyectos de manejo integrado de los recursos naturales de uso agropecuario (capital social)¹, e incentivando el uso y la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo de servicios ambientales que valoricen la oferta ecosistémica,
7. Lograr la elaboración de estudios e investigaciones importantes para el manejo de los recursos naturales y de la biodiversidad,
8. Identificar nuevas áreas prioritarias para la biodiversidad en el país
9. Mejorar el manejo de plaguicidas,
10. Difundir y hacer conocer las actividades del Proyecto,
11. Sensibilizar al sector productivo rural sobre el manejo integrado de los recursos naturales y la diversidad biológica.

¹ CEPAL ha reconocido al "capital social como las actitudes de confianza y las conductas de reciprocidad y cooperación dentro de una comunidad específica, así como la habilidad de la persona o del grupo para obtener recursos y emprender acciones mancomunadas, con el fin de reducir costos de transacción por la vía de la asociación, administración conjunta, compra o venta común, uso compartido de los bienes, obtención o difusión de información, mediante sus lazos o redes sociales. Se han identificado cuatro formas básicas de capital social: el individual, el grupal, el comunitario y el externo" (Driven M, 2003, página 397.)

III MARCO INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

III.1 ASPECTOS GENERALES

La ejecución del proyecto requerirá una estrecha asociación entre el sector público y el privado y una efectiva colaboración entre las distintas instituciones del Estado involucradas en manejo y conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica, como son el MGAP; MVOTMA (DINAMA), INIA, Universidad de la República. Sin perjuicio de esto, la responsabilidad global para la ejecución del proyecto recaerá sobre el MGAP, que contará con colaboración de la DINAMA para realizar las evaluaciones de impacto ambiental cuando corresponda.

Para la implementación y administración del Proyecto, el MGAP se apoyará en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), y trabajará en estrecha colaboración con la RENARE y DGDR.

Las orientaciones de políticas del Proyecto no previstas en el Documento de Evaluación del Proyecto o en su Manual de Operaciones, serán la responsabilidad de una Comisión de Coordinación Interministerial (CCI), que se creará específicamente para estos fines.

Adicionalmente, se podrán crear comisiones técnicas *ad-hoc*, de carácter consultivo, para que asesoren al Director de la UEP en áreas temáticas o problemas técnicos específicos.

Se procurará el establecimiento de acuerdos con las intendencias para brindar servicios a los productores en el marco de Proyectos presentados. Las características y responsabilidades de cada una de estas instancias institucionales específicas que se crearán para la ejecución del Proyecto, se detallan en las secciones siguientes.

III.2 ASPECTOS AMBIENTALES

Los proyectos prediales y proyectos grupales serán analizados por la UEP, teniendo en cuenta el Decreto 435/94 del MVOTMA que reglamenta la Ley 16.466 (Ley de Impacto Ambiental) promulgada el 19 de enero del año 1994².

En caso de proyectos calificados por el marco jurídico uruguayo como "B" o "C", la UEP solicitará asesoramiento a la DINAMA / MVOTMA para la tramitación del mismo, de acuerdo al marco jurídico nacional.

² <http://www.dinama.gub.uy>

III.3 INSTANCIAS INSTITUCIONALES

A. COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL (CCI).

La Comisión de Coordinación Interministerial (CCI) estará integrada por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), que la presidirá, el Ministro de Vivienda, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), o los representantes que estas autoridades designen, y el Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

Las funciones de la CCI serán:

1. Definir la orientación de políticas del proyecto no previstas en el Documento del Proyecto ni en el Manual de Operaciones
2. Facilitar la coordinación interinstitucional a nivel público y privado para la ejecución;
3. Facilitar la disponibilidad de los créditos presupuestales de rentas generales y endeudamiento externo de cada año y los fondos nacionales de contrapartida.

B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP).

La Unidad Ejecutora del Proyecto será administrativamente autónoma, dependerá directamente del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero estará sujeta al marco general de políticas públicas del MGAP, en especial a las que desarrolle la DGDR y RENARE. El Director de la UEP tendrá autonomía para relacionarse con las demás jerarquías y autoridades del MGAP, pero las orientaciones estratégicas concretas, que no estén especificadas en el Documento del Proyecto o en el Manual de Operaciones, deberán ser avaladas por ambas direcciones.

La UEP se relacionará con la CCI y las Comisiones Técnicas Consultivas (CTC) en las siguientes instancias:

1. A través de la convocatoria al CCI para definir la orientación de políticas del proyecto, cuando corresponda, y tratar aspectos generales de la coordinación institucional.
2. Convocatorias a las CTC´s según áreas temáticas o problemas específicos para los cuales se consideren necesarias.

III.4 COMISIONES TÉCNICAS CONSULTIVAS (CTC´s).

Las Comisiones Técnicas Consultivas, serán convocadas por la UEP, según áreas temáticas o problemas específicos, cuando el Director de la UEP lo estime necesario.

Las Comisiones Técnicas Consultivas, que estarán integradas por representantes de las principales instituciones vinculadas a las áreas temáticas correspondientes, asesorarán al Director de la UEP en materias tan diversas como

Metodologías de seguimiento y evaluación de materias específicas que esté implementando el Proyecto y definición de iniciativas técnicas nuevas a apoyar, Colaborar en la elaboración de bases técnicas de las convocatorias, Revisiones estratégicas del Proyecto, y otras materias que se puedan definir en el transcurso del Proyecto.

La designación de los representantes de las Instituciones participantes deberá realizarse por escrito a petición del Director de la UEP.

Las reuniones de las Comisiones Técnicas Consultivas serán citadas formalmente por escrito por el Director de la UEP y los resultados de las reuniones costarán en las correspondientes Actas.

IV COMPONENTES DEL PROYECTO

Para lograr sus objetivos, el proyecto implementó una serie de actividades dentro del marco de cuatro componentes, que se describen a continuación.

IV.1 COMPONENTE A: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD

Para lograr su objetivo, el Proyecto canaliza recursos financieros directamente a productores que tengan interés en desarrollar proyectos prediales de manejo integrado de los recursos naturales y la biodiversidad que sean ambiental, económica y financieramente sostenibles. Si bien la ejecución de este componente ha estado orientada por la demanda de los beneficiarios, el proyecto podrá cofinanciar, en determinados casos y con carácter de excepción, algunas iniciativas que proponga la Unidad Ejecutora del Proyecto orientadas a demostrar las bondades de prácticas innovadoras de manejo de recursos naturales y la biodiversidad en las distintas áreas agroecológicas del país, y en los distintos sistemas de producción.

Los recursos para la ejecución de este componente están constituidos principalmente por los aportes provenientes del préstamo del Banco Mundial y de la donación del GEF. Los recursos del GEF apoyan sólo aquellas actividades directamente relacionadas con la conservación de la diversidad biológica que hayan sido incluidas como parte integral de los proyectos prediales o que constituyan una propuesta en sí misma. Dichos proyectos prediales deberán contemplar el manejo integral de los recursos naturales.

El Proyecto entrega recursos financieros y asistencia técnica para promover específicamente:

- a) En **sistemas de producción ganaderos**: La adopción de prácticas mejoradas de manejo de recursos naturales con énfasis en el mejoramiento de las pasturas naturales y la biodiversidad. En este punto el Proyecto financia inversiones en alambrados, sistemas de suministro de agua para el ganado y sistemas de riego para la producción estratégica de forrajes, mejora del suelo, manejo de la pradera natural y implantación de montes, preferentemente con especies nativas, para abrigo y/o sombra.
- b) En **sistemas de producción ganaderos** en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Flores, Durazno, Treinta y Tres, Maldonado y Rocha las obras a cofinanciar son la construcción, reparación o limpieza de tajamares y su cercamiento, construcción de pozos, limpieza de cauces de cañadas, bebederos, cañerías de distribución, molinos, bombas, tanques, y todo elemento relacionado directamente con el objetivo propuesto.
- c) En **sistemas de producción de ganadería intensiva -lechería y engorde con alta dotación** - Adopción de prácticas mejoradas de manejo de los efluentes del tambo y/o corrales de engorde. Fuentes de agua de calidad, calidad y distribución adecuada en el predio, para un buen manejo de la pastura y del suelo. Prácticas de mínimo laboreo y rotaciones para controlar erosión y mejorar la calidad del suelo.

Sistematización de caminos internos con el fin de evitar o mitigar procesos de erosión de suelos.

- d) En **sistemas de producción agrícolas, hortícolas, frutícolas**: la adopción de prácticas mejoradas de manejo de suelo en sistemas agrícolas. Desarrollando prácticas de mínimo laboreo y rotaciones, procurando cobertura vegetal en el suelo durante el mayor tiempo posible. Mejoras del uso y la conservación de suelos y aguas y disminuyendo la contaminación de fuentes de agua. Las inversiones típicas a financiar en este punto son la nivelación de tierras, mejoramiento de las propiedades físicas y químicas del suelo y la introducción de labranza mínima y siembra directa.
- e) En **sistemas agrícolas bajo riego**: la adopción de sistemas mejorados de manejo de recursos naturales en áreas de riego, que incluye el financiamiento de inversiones en prácticas mejoradas de manejo de suelos bajo riego, tecnología de riego para mejorar la eficiencia de uso del agua, inversión para expandir la diversificación de los cultivos de alto valor como hortalizas y frutales e inversiones para consolidar y expandir las áreas de agricultura de riego desarrolladas en PRENADER.
- f) En **cualquiera de los sistemas productivos**, se ha dado prioridad al manejo ambientalmente adecuado tanto de los productos químicos como de sus envases.
- g) En todos los sistemas productivos se adiciona financiamiento específico para actividades que incorporen el **uso y conservación de la diversidad biológica en el medio rural**. Se pone especial énfasis en las actividades orientadas al mejoramiento de las prácticas rurales para promover el incremento de las poblaciones de especies e incremento y mantenimiento de *habitats* claves para la conservación de la diversidad biológica en el país, el incremento de las áreas privadas de conservación de la diversidad biológica, y el incremento de los ingresos provenientes del uso productivo de la diversidad biológica.
- h) El uso y conservación de la diversidad biológica en el medio rural, Dentro de este componente, **los recursos del GEF financian específicamente**:
- Los costos incrementales para el uso, el manejo y la conservación de la diversidad biológica de las pasturas naturales.
 - Prácticas de manejo sustentable de las producciones maderables y no maderables del monte nativo
 - Prácticas de manejo y conservación de la fauna nativa incluyendo la fauna ictícola
 - Proyectos prediales silvopastoriles de manejo integrado del ganado en los paisajes naturales de monte nativo.
 - Desarrollo del turismo rural basado en la implementación de proyectos de agroturismo y ecoturismo.

Los costos del Componente A se han estimado en U\$S 87,6 millones, que corresponden al 91,4% del costo total del Proyecto, los cuales serían financiados con: (i) U\$S 25,2 millones del préstamo del Banco Mundial; (ii) alrededor de U\$S 5,0 millones provenientes de la donación del GEF; (iii) U\$S 1,6 millones de la contrapartida del Gobierno de Uruguay, y (iv) alrededor de U\$S 55,8 millones,

que constituyen la contribución de los propios productores o pescadores artesanales (beneficiarios).

IV.2 COMPONENTE B: PROYECTOS DEMOSTRATIVOS EN ÁREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

El objetivo de este componente es establecer hasta un máximo de 10 proyectos demostrativos en áreas prioritarias para intervenciones orientadas al uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica. Cada uno de los Proyectos demostrativos (cada Proyecto demostrativo contendrá una serie de sub-proyectos) se ubicarán dentro de una de las 10 áreas que fueron definidas como prioritarias por su importancia para la diversidad biológica y el desarrollo sustentable durante la preparación del Proyecto Producción Responsable (Ver las características de estas áreas en el Anexo 2 del presente Manual).

Las acciones a desarrollar en las áreas prioritarias combinarán prácticas apropiadas para una gestión sostenible de los recursos naturales, incluyendo apoyo para uso y conservación de especies de flora y fauna nativa, manejo sostenible del monte nativo, turismo de naturaleza y crear una mayor conciencia pública sobre la significación e importancia socioeconómica de la diversidad biológica (educación ambiental).

Mediante la ejecución de este componente se habrá recuperado y mejorado la capacidad de los "ecosistemas rurales" en las zonas seleccionadas, para desarrollar procesos productivos económicamente viables en un marco de manejo ecológico integrado y de conservación de la diversidad biológica, en un trabajo coordinado con productores rurales, técnicos y la sociedad rural. Se espera que este componente sirva como demostración para posibles futuras acciones en otras áreas del país con riqueza de biodiversidad.

En resumen, las acciones previstas en el Componente B serán:

1. La identificación y preparación de hasta un máximo de 10 Proyectos demostrativos, a ejecutarse 1 por área prioritaria (y cada Proyecto Demostrativo conteniendo varios sub-proyectos); y
2. El apoyo técnico y financiero para la implementación de los mencionados proyectos demostrativos.

Los costos del Componente B alcanzan los U\$S 1,50 millones, que corresponden al 1,6% del costo total del Proyecto, y que serán financiados en su totalidad con recursos de la donación del GEF.

IV.3 COMPONENTE C: ACTIVIDADES DE APOYO.

Las actividades que se desarrollan dentro del marco de este componente se agrupan bajo tres subcomponentes:

- i) El **fortalecimiento institucional**, que está fundamentalmente orientado a mejorar la capacidad de gestión de la RENARE y actualmente de la recientemente formada DGDR, sin perjuicio que durante lo que resta de la ejecución del proyecto, la UEP pudiese identificar algunas necesidades puntuales de fortalecimiento institucional adicionales a las identificadas durante la preparación del Proyecto.
- ii) El desarrollo de los **instrumentos** necesarios para una gestión eficiente de los recursos; y
- iii) La **capacitación** de productores y profesionales o técnicos que estén trabajando en temas vinculados al manejo de los recursos naturales y de la biodiversidad, tanto en el sector público como en el privado.

A. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (DGRNR - MGAP)

I PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN ESPECÍFICO PARA USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO, AGUA, Y BIODIVERSIDAD.

La comunicación y difusión de los Departamentos de a) Uso y Conservación de Suelos, b) Uso y Manejo de Aguas, c) Áreas Protegidas y d) Fauna, pertenecientes a la RENARE, será mejorada mediante el apoyo de un Programa específico con este fin, cuando ésta así lo requiriera.

El programa se desarrollará en estrecha coordinación con todas las divisiones de la Dirección así como con otras instituciones vinculadas a las mismas temáticas, tales como INIA, Facultad de Agronomía, y las diversas organizaciones de productores de cada región. Por otro lado, el Programa prestará particular atención a las áreas del Proyecto en la cuales se estén apoyando propuestas de inversión presentadas por pequeños y medianos productores involucrados en cultivos agrícolas extensivos y hortifrutícolas con interés de cambiar su sistema de manejo de suelos y aguas hacia sistemas sustentables.

II FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONALES DE RENARE

Se ha fortalecido nueve Regionales de la RENARE³/. Dicho fortalecimiento implica la contratación de al menos 1 técnico por regional, con los recursos de movilización (vehículo, combustible, lubricante, mantenimiento del mismo), viáticos, equipos informático, GPS, equipos de comunicación y difusión, software adecuado, más mobiliario adecuado. Los recursos humanos (técnicos y no técnicos), serán capacitados para apoyar la ejecución del Proyecto.

III V. MEJORA DEL LABORATORIO DE SUELO Y AGUA EN RENARE

En esta área se pretende contratar una consultora o consultores individuales que formulen una reestructuración del laboratorio de Suelos y Agua en la RENARE que incluya la modernización de sus procesos analíticos, la actualización de equipamiento y la capacitación del personal. Se busca en especial readecuar el actual funcionamiento del laboratorio para que este sirva principalmente de apoyo al seguimiento de la evolución de los procesos de degradación y erosión del suelo. El presupuesto incluye además de la consultora a ser contratada, la adquisición de algunos equipos a ser definidos por la consultoría y la capacitación en temas específicos de la totalidad del personal del Laboratorio.

B. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Bajo este subcomponente se incluye:

- a) **Actualización y expansión del SIG de la RENARE.** A partir del SIG ya existente y desarrollado durante la implementación del PRENADER, el proyecto apoyaría la actualización, el mantenimiento y la expansión de este sistema, a través de las siguientes acciones: (i) adquisición de nuevos equipos (hardware); (ii) actualización de los programas informáticos durante 5 años; (iii) adquisición de nuevos programas informáticos; (iv) adquisición de imágenes satelitales durante 5 años; (v) adquisición de materiales de apoyo diversos; (vi) contratación de personal técnico de apoyo, 1 técnico por 5 años; (vii) consultorías diversas; (viii) capacitación específica.
- b) “Eco-Regionalización para la Conservación y Uso Responsable de la Biodiversidad Continental de Uruguay”. Una de las estrategias para el fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales que el Proyecto se plantea particularmente para facilitar la incorporación del componente Biodiversidad en la producción agropecuaria es desarrollar una planificación eco-regional del Uruguay. En síntesis esta tarea supone analizar los desafíos que enfrenta la conservación de la diversidad biológica en el Uruguay y proponer estrategias consensuadas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Para esto se prevé la articulación del Proyecto con un equipo interdisciplinario de reconocida capacidad en la temática y que sea capaz de convocar a un grupo amplio de actores, involucrados tanto en la conservación como en la gestión y el uso de los recursos naturales del Uruguay (instituciones públicas,

³ Regionales : Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó, Rocha, Rivera, San José, Treinta y Tres, Maldonado (ver en <http://www.mgap.gub.uy/Renare/OrganigramaRENARE.pdf>)

académicas y de la sociedad civil). (Para los aspectos metodológicos y operacionales de este subcomponente, ver Anexo 1).

C. CAPACITACIÓN

Dentro de este subcomponente se promueve acciones tales como:

- a) Entrenamientos específicos para los profesionales que brindarán asistencia técnica a los productores para la formulación y ejecución de los proyectos prediales y grupales.
- b) Capacitación a productores y a técnicos de campo, así como de las instituciones en temas innovadores sobre el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- c) Capacitación para funcionarios de la RENARE y otras Instituciones que tengan una intervención directa en la ejecución del Proyecto.
- d) Capacitación de los integrantes de la UEP.
- e) Articulación con la Unidad de Comunicación y Difusión definiendo estrategias comunes para la llegada a productores, técnicos y público en general.

D. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN APLICADA.

El Proyecto apoya trabajos cuyo enfoque está dirigido a entender y mejorar los sistemas de producción y contribuyan a generar tecnología que facilite la integración de prácticas de manejo de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, en forma sostenible.

Las propuestas de investigación aplicada apoyadas presentan las siguientes características:

- Generación de conocimiento técnico directamente relacionado a los problemas detectados y objetivos establecidos en el proyecto, y enfocado a promover la integración del manejo de los recursos naturales renovables considerando los sistemas productivos.
- Vinculación temporal entre las actividades de investigación y el desarrollo de los proyectos prediales y grupales, a efectos de contribuir a fortalecer las acciones de capacitación y asistencia técnica.

La investigación aplicada estará a cargo de un equipo interdisciplinario de investigación, que trabajará en base a una metodología de trabajo participativa. La investigación se realizará en forma preponderante en los predios de productores, y sus resultados serán difundidos en forma periódica a través de jornadas de campo, reuniones y medios de comunicación escritos y orales.

Los costos del Componente C, alcanzan los U\$S 3,9 millones, que corresponden a algo más del 4,0% del costo total del Proyecto, y que serán financiados con: (i) U\$S 2,9 millones del préstamo del Banco Mundial; (ii) U\$S 0,3 millones de la donación del GEF; (iii) U\$S 0,7 millones de la contrapartida del Gobierno de Uruguay.

IV.4 COMPONENTE D: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El Componente de Administración del Proyecto incluye a la Unidad Ejecutora del Proyecto a la que le corresponden las tareas y actividades de apoyo a las áreas sustantivas, especialmente a) la dirección y gestión del Proyecto Producción Responsable, b) la administración y finanzas del Proyecto, c) el seguimiento y

evaluación de los proyectos prediales y grupales de Producción Responsable, d) la Comunicación y Difusión del Proyecto.

La **Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)** tiene como función central apoyar al Ministro en las labores de implementación y administración del Proyecto. Para el cumplimiento de sus funciones, la UEP cuenta con el personal técnico y administrativo necesario y con los equipos que se requieran para su normal funcionamiento. Asimismo, está integrada por tres áreas sustantivas:

- **Unidad de Recursos Naturales**, (Coordinación de Proyectos de productores Agropecuarios enmarcados en el Componente A)
- **Unidad de Biodiversidad**, (Coordinación de Proyectos de biodiversidad del Componente A, del Componente B y de Pesca Artesanal y Acuicultura)
- **Unidad de Relacionamento Institucional**.(Coordinación con las organizaciones y/o instituciones que se relacionan con el proyecto y las áreas de Capacitación y Desarrollo Rural)

Áreas de apoyo a saber:

- **Unidad de Comunicación y Difusión (UCD)**, es la encargada de ejecutar el Plan de Comunicación y Difusión del Proyecto, el cual tiene como objetivo: difundir y promover las actividades del Proyecto Producción Responsable, manteniendo una permanente comunicación sobre el avance y los resultados obtenidos, sensibilizar y capacitar sobre los conceptos de manejo sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- **Unidad de Seguimiento y Evaluación del Proyecto, (SSEE)** tiene bajo su responsabilidad implementar, mantener, actualizar, y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación, el cual será utilizado con el fin de realizar el seguimiento de los proyectos y entre otras cosas para generar y procesar toda la información física, económica, financiera y administrativa relacionada con la ejecución de los mismos. Realizar un seguimiento permanente de las variables vinculadas a los proyectos en ejecución y al Proyecto en su conjunto a través del seguimiento de los indicadores definidos y acordados en el Marco Lógico del Proyecto. Esta información será utilizada para la elaboración de los informes de Seguimiento y Evaluación, así como para la elaboración de informes específicos solicitados coyunturalmente por las autoridades del MGAP, Banco Mundial, GEF, así como materiales para difusión. La Unidad de SSEE a través del sistema de Seguimiento y Evaluación proporcionará, asimismo, los elementos necesarios para la medición y evaluación de los resultados e impactos del Proyecto. En este sentido la Unidad de SSEE tendrá bajo su responsabilidad la de instrumentar y aplicar sistemas específicos para la medición de impactos ambientales resultantes de la ejecución de los proyectos, esto se realizará a través de las herramientas generadas por el Proyecto como son el EIAR Evaluación de Impacto Ambiental Rural y el Sistema de indicadores de sustentabilidad para la lechería familiar. Ambas herramientas proveerán al proyecto de resultados objetivos de los impactos obtenidos de la implementación de proyectos en predios de productores, para luego realizar el análisis e interpretación del impacto ambiental alcanzado por el Proyecto Producción Responsable durante su ejecución.

- **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)** tiene bajo su responsabilidad el Sistema de Administración, Financiero y Contable del Proyecto. Esta Unidad es la responsable de las contrataciones, transferencias financieras, adquisiciones, consultorías y todo lo relativo al funcionamiento del Proyecto.

Los costos del Componente D, se estimaron en alrededor de U\$S 2,6 millones, que corresponden a algo menos del 3,0% del costo total del Proyecto, y que se financiarán con recursos provenientes de:

- (i) préstamo del Banco Mundial (U\$S 1,8 millones);
- (ii) la donación del GEF (U\$S 0,25 millones);
- (iii) la contrapartida del Gobierno de Uruguay (U\$S 0,7 millones).

V ÁREA DEL PROYECTO

El área de cobertura del proyecto dependerá de si se trata del Componente A o el Componente B.

Componente A: El Proyecto tiene un alcance nacional continental, es decir todo el territorio nacional, excepto el Río de la Plata, el Océano Atlántico y Antártida. En el caso de que el proyecto coincida con alguna de las áreas protegidas del SNAP, se coordinarán las acciones con las autoridades de dicho Proyecto.

Componente B: Este componente sólo se aplicará en las 10 áreas prioritarias definidas en el Anexo 2, que fueron identificadas en la etapa de preparación del Proyecto por sus características específicas de riqueza en biodiversidad. La superficie total de estas 10 áreas alcanza aproximadamente 1 millón de hectáreas.

VI PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS

VI.1 COMPONENTE A

De acuerdo a lo expuesto precedentemente el proyecto transfiere recursos financieros a los beneficiarios ⁴/ "a demanda", es decir a solicitud de éstos, mediante la presentación de proyectos prediales elaborados por un técnico habilitado para tal fin. Los proyectos prediales estarán dirigidos a mejorar el estado de los recursos naturales y la diversidad biológica.

A. CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

I PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Un **primer criterio** de selección de los beneficiarios del Proyecto es la relación entre la mano de obra familiar / mano de obra contratada.

Un **segundo criterio** de selectividad del cofinanciamiento diferencial es la definición de productor pequeño, mediano y grande. Se define al productor y no al predio, porque esta clasificación atiende a la totalidad de los padrones que son explotados. El indicador será la superficie, que se complementará con Unidades Ganaderas en el caso de los ganaderos o vaca masa en el de los lecheros), superficie de chacra, fruticultura y horticultura en los predios correspondientes.

A efectos de la clasificación para definir el monto de financiamiento no reembolsable se tomará en cuenta el criterio establecido por OPYPA⁵ en su anuario. La tabla que se presenta a continuación se aplicará en los siguientes casos:

- a) Beneficiarios, productores agropecuarios demandantes de financiamiento (Fondos del Banco Mundial⁶) para el manejo de suelos y aguas, riego, pasturas y biodiversidad.
- b) Productores pequeños y medianos demandantes de los proyectos del Fondo de Prevención de los Efectos de la Sequía y del Programa de Agua de Calidad para la Producción Familiar.
- c) Beneficiarios de los fondos GEF: no se aplicarán categorías de tipo de productor (pequeño, mediano o grande) por lo que no aplican los porcentajes establecidos de cofinanciamiento. Esto no implica que se le pueda exigir un porcentaje de cofinanciamiento de contraparte, que dependerá del tipo de propuesta.

⁴ Productores, pescadores artesanales, otros beneficiarios.

⁵ Anuario 2006 OPYPA www.mgap.gub.uy.

⁶ Corresponden a los subcomponentes: suelos y aguas, pasturas naturales, riego, y biodiversidad.

Cuadro N° 1 Criterios para la calificación del tamaño de productores

	Pequeño productor		Mediano productor		Productor Grande	
	Criterio	Medio de verificación	Criterio	Medio de verificación	Criterio	Medio de verificación
Primer criterio: relación entre mano de obra familiar y mano de obra contratada						
Relación entre mano de obra familiar y mano de obra contratada (jornales de trabajo por año)	Mayor que 1	Inscripción en BPS, Visita al campo	Entre 1 y 0.33	Inscripción en BPS, Visita al campo	Menor que 0.33	Inscripción en BPS, Visita al campo
Segundo criterio: Principal fuente de ingresos (hás o número de animales)						
Vacunos de carne y ovinos(ganaderos)	Hasta 500 hás (Índice CONEAT 100) ó 450 UG	DICOSE CONEAT	501 a 1.250 hás (Índice CONEAT 100) ó 451 a 1.000 UG	DICOSE CONEAT	Más de 1.250 hás (Índice CONEAT 100) ó más de 1.001 UG	DICOSE CONEAT
Vacunos de leche (lecheros)	Hasta 150 hás o 120 Vacas masa	DICOSE	151 a 400 hás o 121 – 300 vacas masa	DICOSE	Más de 400 hás ó más de 300 vacas masa	DICOSE
Cereales y oleaginosos (agrícolas extensivos)	Hasta 150 hás de chacra	Visita en terreno	151 a 400 hás	Visita en terreno	Más de 400 hás	Visita en terreno
Cerdos (número)	Totales hasta 150 De Cría hasta 20 De engorde hasta 20.		Totales 151-300 De Cría: 21-50 De engorde: de 21 a 100.		Totales: + de 300 De Cría: 51 y De engorde: más de 100.	
Avícolas (números)	Ponedoras < 5000 Totales <15.000		Ponedoras de 5001 a 15000 y/oTotales de 15.001 -30.000		Ponedoras > 15.000 Totales > 30.000	
Cítricos (citricolas)	Hasta 20 hás	Visita en terreno	21 a 50 hás	Visita en terreno	Más de 50 hás	Visita en terreno
Frutales de hoja caduca	Hasta 10 hás	Visita en terreno	11 a 20 hás	Visita en terreno	Más de 20 hás	Visita en terreno
Vid (vitícolas)	Hasta 6 hás	INAVI	7 a 20 hás	INAVI	Más de 20 hás	INAVI
Huerta 1/	Menos de 6 hás	Visita en terreno	6 hás a 9hás	Visita en terreno	Más de 9 hás	Visita en terreno
Huerta protegida (invernáculo)	Menos de 0.6 hás	Visita en terreno	0.6 a 1.2 hás	Visita en terreno	Más de 1.2 hás	Visita en terreno

1/ En horticultura se considerarán las combinaciones posibles entre huerta de campo, protegida y con riego.

La información a ser suministrada por los beneficiarios esta definida en la página Web del proyecto (documentos legales), cuya lista no extensiva es la siguiente:

- DICOSE: Fotocopia de la última Declaración anual de DICOSE
- INAVI: Fotocopia de declaración de INAVI
- OBRAS DE RIEGO: Fotocopia del registro de Inscripción en Hidrografía
- Documento notarial que acredite la tenencia de los distintos padrones
- Inscripción en el BPS, última factura de pago y nómina rural
- Fotocopia de C. I.
- Croquis CONEAT

En el caso de los productores grandes, se procedió a ajustar el porcentaje de cofinanciamiento otorgado por el Proyecto, de acuerdo a comunicación del Subsecretario del MGAP el 16 de febrero del 2007, en la que se plantea lo siguiente:

“Se pasará a una relación de cofinanciamiento del 20 al 40% para productores grandes, manteniendo un financiamiento máximo de U\$S equivalentes 10.000, siempre y cuando cumplan con alguna de las siguientes causales:

- a) que el o los productores beneficiarios del cofinanciamiento se encuentren en una misma cuenca o unidad de paisaje que productores familiares pequeños y medianos y tengan similares problemáticas ambientales y de recursos naturales y en consecuencia sea de interés del Proyecto incluirlos
- b) que tengan antecedentes notorios, experiencia e interés en la conservación y manejo racional de la biodiversidad y de los recursos naturales y que en sus predios se den problemas de interés para ser abordados por el Proyecto”.

II PESCADORES ARTESANALES CONTINENTALES

Los pescadores artesanales podrán acceder a fondos del proyecto si cumplen con los siguientes criterios:

- Estar organizados en grupos formales o informales de al menos tres familias.
- Tener actividad de pesca como actividad principal.
- Poseer embarcaciones de boca abierta con capacidad total de la misma limitada a 10 toneladas TRB.
- Los tramos de tamaño son los siguientes:
 - Chico: con embarcaciones menores a 2 TRB
 - Mediano: con embarcaciones de 2 a 4 TRB
 - Grande: con embarcaciones de más de 4 TRB
- Presentar un comprobante de que ha ejercido la actividad pesquera en los últimos 3 años.
- Residir en colonias de pescadores en el medio rural o en una población local donde ejerzan sus actividades pesqueras.
- Registro ante DINARA.

Las actividades a realizar en aguas continentales relacionadas con la conservación y manejo de recursos naturales y conservación de la biodiversidad deberán referirse a alguno de los siguientes tópicos:

1. Procesamiento y conservación de los productos de la pesca, para agregarle valor y/o mejores condiciones sanitarios.
2. Utilización del descarte de los productos de la pesca para actividades complementarias.
3. Diversificación de la actividad pesquera artesanal con actividades alternativas o complementarias.
4. Otras actividades destinadas al manejo sostenible de los recursos ictícolas.
5. Acuicultura en cualquiera de sus etapas (reproducción, cría o engorde).
6. Mantenimiento y limpieza de las márgenes y lechos de cuerpos de agua relacionados con la actividad pesquera.
7. Reacondicionamiento de embarcaciones e infraestructura, acorde con los requerimientos de Prefectura Nacional Naval.
8. Canales y atracaderos para protección y amarre de pequeñas embarcaciones.
9. Saneamiento ambiental de la comunidad pesquera.
10. Saneamiento ambiental local del desembarcadero de pescado.
11. Turismo ecológico en comunidades pesqueras, incluyendo la pesca deportiva.
12. Actividades de capacitación y organización de las comunidades pesqueras.

B. GRUPO DE BENEFICIARIOS

Se considerará un grupo de beneficiarios del Proyecto Producción Responsable aquel que cumpla los siguientes requisitos:

- a) mínimo de tres integrantes
- b) comparten una misma microcuenca y/o área,
- c) comparten un mismo paisaje y
- d) tienen voluntad de trabajar en el manejo de los recursos naturales o la biodiversidad

Los grupos de beneficiarios tendrán un número máximo de 20 integrantes.

C. INSTITUCIONES QUE AVALAN LOS GRUPOS DE PRODUCTORES

Las instituciones u organizaciones que avalen los grupos de productores tener las siguientes características:

1. Tener personería jurídica aprobada por los organismos competentes, ser instituciones públicas o privadas vinculadas a la investigación, extensión o promoción de la producción agropecuaria.
2. Demostrar interés en participar apoyando a sus productores socios en las acciones del Proyecto.
3. Tener capacidad de compartir actividades conjuntas con el Proyecto Producción Responsable como capacitaciones o difusión.
4. Estar ligado a la producción agropecuaria

D. ASISTENCIA TÉCNICA

La Asistencia Técnica para la elaboración de los proyectos prediales, así como el seguimiento de los mismos serán provistos preferentemente por técnicos de las asociaciones / instituciones, o técnicos privados que elaboren la propuesta con los productores.

Los técnicos (en adelante técnicos de campo) tendrán la responsabilidad de elaborar las propuestas individuales y grupales y coordinar las actividades para la verificación de la información con los técnicos regionales de Producción Responsable. Asimismo deberán brindar los servicios de asistencia técnica establecidos con los productores, entre los que se incluyen la presentación de informes y la colaboración para el seguimiento y la evaluación de los proyectos, así como la colaboración en eventos de difusión.

Los técnicos de campo deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar los servicios técnicos requeridos y brindar a la Unidad Ejecutora del Proyecto los informes que ésta solicite, además de los de rutina.

I ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Los beneficiarios contarán con asistencia técnica para la preparación y presentación de las propuestas de inversión y manejo que serán sometidas a consideración de la UEP para obtener el apoyo financiero del proyecto. El financiamiento de honorarios puede incluir profesionales especialistas hasta un máximo de 225 dólares (tres jornadas), en el caso de proyectos de biodiversidad se evaluará el número mínimo de jornadas para especialista en función de las características de la propuesta.

A) Pago proyectos de Producción Responsable

Se pagará el equivalente a U\$S 225 dólares por la elaboración de un mínimo de 3 proyectos individuales. Se pagará un monto adicional de U\$S 75 por cada proyecto predial extra, hasta un máximo de U\$S 750 dólares por grupo de 10 productores.

En el caso de Biodiversidad se pagará un monto mínimo de U\$S 150 por un proyecto predial individual y aislado. El pago a los técnicos se efectuará a partir de la firma de los contratos con los productores respectivos.

B) Proyectos destinados a la Prevención de sequía

Los montos de honorarios de los técnicos involucrados en los proyectos correspondientes al Fondo Especial de Prevención de los Efectos de Sequía, serán, como mínimo, cuatro jornadas, a las que se le podrán sumar hasta cuatro más, según el tipo de propuesta a presentar.

Jornadas mínimas:

- 2 jornadas de elaboración y presentación de proyecto.
- 2 jornadas de supervisión de obras e informe final del proyecto.

Jornadas adicionales, según complejidad de la obra

- 2 jornadas por diseño de tajamar o estudio hidrológico
- 1 jornada proyectos de carácter colectivo o de notorio beneficio grupal

- 1 jornada por grado de complejidad extremo (siempre y cuando cuente con la autorización escrita de la UEP).

Cada jornada tendrá un valor de U\$S 75. El costo total de la asistencia técnica no podrá superar el 10% del presupuesto total del proyecto.

C) Los proyectos destinados a la Pesca Artesanal

- En los proyectos de pesca artesanal el monto a pagar por honorarios profesionales es de U\$S 150 equivalente por la elaboración de la propuesta grupal.

II FORMA DE PAGO

Se pagarán los honorarios por la elaboración de los proyectos, una vez firmados los respectivos contratos entre los respectivos productores y Producción Responsable. Una vez aprobados los proyectos, la administración de Producción Responsable solicitará al profesional la factura correspondiente.

Para los proyectos que fueron presentados y validados por los técnicos regionales, y que no fueron evaluados en la UEP por razones ajenas a los productores y los técnicos de campo, se pagará por concepto de elaboración de cada uno la suma de U\$S 50 (cincuenta dólares) más IVA. En caso de esos proyectos ser aprobados posteriormente, se pagará a los técnicos de campo que los elaboraron, los restantes U\$S 25 (veinticinco dólares) correspondientes a honorarios por proyectos aprobados.

Los honorarios de propuestas de cofinanciamiento de proyectos ingresados a través del subcomponente **Prevención de los efectos de la sequía**, se pagarán de la siguiente manera:

- 1) Las 2 jornadas de elaboración y presentación y las 2 jornadas adicionales, contra la aprobación del proyecto.
- 2) Las 2 jornadas de supervisión de obra e informe final del proyecto y las 2 adicionales, contra el informe final de proyecto, aprobado por la UEP.

III SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

El monto de la asistencia técnica en proyectos prediales será el siguiente:

- a) un monto de U\$S 75 por mes por beneficiario por el plazo de ejecución del proyecto, equivalente a un mínimo de una visita mensual, o según cronograma de asistencia técnica específico, siempre que no supere las 12 jornadas al año.
- b) en el caso de los proyectos de biodiversidad, cuando sea un solo beneficiario aislado en el territorio o se trate de iniciativas grupales con actividades comunes, se pagará el equivalente a U\$S 150 por mes.
- c) en el caso de los proyectos de pesca artesanal se pagará el equivalente de 150 dólares por mes.

El pago de los honorarios al técnico de campo será abonado directamente por la Administración de Producción Responsable, conforme la programación realizada, y con el visto bueno de cada beneficiario. Para hacer efectivo el pago al técnico de campo, es condición necesaria que la factura del técnico

esté refrendada por el beneficiario, ratificando así que la asistencia técnica fue realizada a satisfacción.

E. PROPUESTAS: REQUISITOS MÍNIMOS

A) Proyectos

Los requisitos mínimos que deben reunir una propuesta o un potencial beneficiario para hacerse acceder a los apoyos que ofrece el proyecto incluirán, entre otros, los siguientes puntos:

- Mitigación de impactos ambientales negativos pasados o presentes como consecuencia de la actividad.
- Propuestas que no cuenten al momento de la ejecución con otras fuentes de subsidio gubernamental o de cualquier otra fuente, asignada a cubrir la misma inversión o insumo.
- No podrán ser elegidas para ser financiadas con fondos GEF o Banco Mundial ninguna de las actividades que se detallan en la Lista restrictiva que figura en el Anexo 5 del presente Manual de Operaciones.
- Compromiso por parte de los beneficiarios de destinar recursos propios (en adelante contraparte del beneficiario), para complementar el financiamiento entregado por el Proyecto para la ejecución de las acciones propuestas.
- Cumplimiento de las recomendaciones técnicas y los compromisos establecidos en el contrato de ejecución de las inversiones propuesta, firmado entre el beneficiario y las autoridades del proyecto.
- Aceptar la fiscalización de la ejecución de las inversiones aprobadas y contratadas por parte de las autoridades del Proyecto.
- Comunicar cualquier cambio en su condición de productor o pescador de pequeño o mediano tamaño especificada para este proyecto, o cualquier cambio en la tenencia del bien, justificada por razones de fuerza mayor.
- Ser residente en el establecimiento, pueblo o ciudad próxima al mismo, salvo excepciones debidamente justificadas.
- Preferentemente estar integrado a organizaciones de productores a nivel local o nacional o pertenecer a grupos de productores zonales.
- Preferentemente participar o propiciar grupos de productores con intereses similares en la conservación de recursos naturales, que sean promovidos por el proyecto
- Si son pescadores artesanales, residir en colonias de pescadores en el medio rural o en una población cercana al lugar donde ejerzan su actividad y presentar comprobante de que han ejercido actividad pesquera en los últimos 3 años.
- Permitir el registro de imágenes para la elaboración de materiales de difusión y la identificación del predio mediante cartelera del Proyecto.

La presentación de las propuestas debe seguir las indicaciones del formulario e instructivo correspondientes, que serán publicados en la página Web del Proyecto y debe incluir:

- a) Datos del productor, padrones y características del predio
- b) Historia del campo
- c) Principales problemas agroambientales detectados
- d) Marco lógico de la propuesta
- e) Propuesta técnica y financiera

- f) Cronograma de actividades y desembolsos
- g) Documentos legales
- h) Documentos de grupo
- i) Aval institucional

La UEP será responsable de la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas.

La fiscalización y la supervisión de los proyectos grupales o prediales quedarán a cargo de los técnicos regionales de la UEP con el apoyo de las regionales del MGAP. Los beneficiarios deberán -en todos los casos- presentar comprobantes por los fondos de contraparte aportados.

Los proyectos prediales que postulen a **financiamiento GEF** deberán hacer referencia especial a las actividades orientadas a la conservación de la diversidad biológica y a los impactos esperados, utilizando indicadores específicos de biodiversidad para monitoreo y evaluación de la restauración y/o mantenimiento y/o incremento de especies y hábitats calificados de importancia nacional, regional y global, como por ejemplo:

- (1) Sitios/hábitats de vertebrados más amenazados (como el venado de campo, el pecho colorado grande, el cardenal amarillo) o especies de flora como la palma yatay (*Butiá yatay*) y otras con grados de amenazas
- (2) Sitios con especies que contengan potencialidad para uso productivo de poblaciones silvestres de fauna, como el carpincho (*Hydrochoerus hydrochaeris*) y ñandú (*Rhea americana*), o especies vegetales con fines nutricionales, ornamentales, medicinales u otros.
- (3) Grupos amenazados indicadores de pastizales naturales de calidad como aves semilleras género *Sporophila*
- (4) Especies de fauna y bosque nativo de importancia biogeográfica (Bosques nativos de alta biodiversidad y especies de flora y fauna autóctonas)
- (5) Alto grado de conservación de la biodiversidad o con posibilidades de recuperación
- (6) Áreas con características de relictos, áreas conservadas de ecosistemas que fueron modificados o existencia de componentes extinguidos localmente o extirpados
- (7) La representación de los diferentes sistemas de producción en los cuales se pueda insertar el componente de diversidad biológica en el sector productivo.
- (8) En términos generales, que el proyecto pueda destacar la singularidad, relictualidad, vulnerabilidad, etc.

B) Unidad de Prevención de la Sequía

B1. Fondo Especial de Prevención de los Efectos de la Sequía

Los requisitos mínimos que debe reunir una propuesta o un potencial beneficiario para hacerse acreedor a los apoyos que ofrece el Fondo Especial de Prevención de los efectos de la sequía son, entre otros, los siguientes:

- Se requiere que las propuestas contengan un diagnóstico de situación a la fecha de presentación y los antecedentes necesarios para demostrar que las acciones planificadas cumplirán con el objetivo.

- Las propuestas no podrán contar al momento de la ejecución con otras fuentes de subsidios gubernamentales o de cualquier otra fuente, asignada a cubrir la misma inversión o insumo.
- Compromiso por parte de los beneficiarios de destinar recursos propios (contraparte del beneficiario), para complementar el financiamiento entregado por el Proyecto para la ejecución de las acciones propuestas.
- Cumplimiento de las recomendaciones técnicas y los compromisos establecidos en el Contrato, firmado entre el beneficiario y las autoridades del proyecto.
- Aceptar la fiscalización de la ejecución de las inversiones aprobadas y contratadas por parte de las autoridades del Proyecto.
- Comunicar cualquier cambio en su condición de productor de pequeño o mediano tamaño especificada para este proyecto, o cualquier cambio en la tenencia del bien, justificada por razones de fuerza mayor.
- Ser residente en el departamento o localidad al cual pertenece el predio en el que se desarrollará el proyecto predial, salvo excepciones debidamente justificadas.
- Preferentemente estar integrado a organizaciones de productores a nivel local o nacional o pertenecer a grupos de productores zonales.
- Permitir el registro de imágenes para la elaboración de materiales de difusión y la identificación del predio mediante cartelera del proyecto.
- Los beneficiarios serán productores ganaderos pequeños y medianos, preferentemente agrupados, de los departamentos de Paysandú, Salto, Artigas, Rivera y Tacuarembó, que tengan interés en desarrollar obras de infraestructura para obtención y almacenamiento de agua para el ganado.

La presentación de las propuestas debe seguir las indicaciones del formulario e instructivo correspondientes, que serán publicados en la página Web del Proyecto y debe incluir:

- a) Datos del productor, padrones y características del predio
- b) Historia del campo y antecedentes
- c) Propuesta técnica y financiera
- d) Cronograma de actividades y desembolsos
- e) Documentos legales
- f) Aval institucional

B2. Programa Agua de Calidad para la Producción Familiar

Con la finalidad de alcanzar soluciones estructurales para la problemática del agua, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través del Proyecto Producción Responsable (PPR), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a través de la Dirección de Agua y Saneamiento (DINASA) y las Intendencias Municipales de Durazno, Maldonado, Treinta y Tres, Flores y Rocha y la Dirección de Proyecto de Desarrollo (DIPRODE) de la OPP acordaron la ejecución del Programa Agua de Calidad para la Producción Familiar que fue firmado el pasado 31 de enero del 2008

Los potenciales beneficiarios interesados en participar del Programa deberán ser productores familiares ganaderos, pequeños y medianos de los departamentos mencionados anteriormente.

Para postularse deben presentar ante las Oficinas de Desarrollo de las Intendencias Municipales (ODM) respectivas, la siguiente documentación:

- Fotocopia de CI
- Situación patrimonial: Declaración Jurada de Bienes (junto con certificado expedido por el Registro de Propiedad – Sección Inmobiliaria).
- Tenencia del bien (certificado por escribano si es arrendatario, o por otras formas de tenencia legales). En caso de arrendatarios u ocupantes la autorización de la obra por parte del propietario.
- Declaración de DICOSE (última declaración).
- Certificado de BPS (último certificado).
- Nomina Rural.
- Formulario R- 500.
- Certificado de estar al día con los tributos municipales.

Se prevé realizar un llamado público antes de dar comienzo a la selección de las propuestas, con plazo que se comunicara por la Unidad Técnica del Programa.

Se maneja un cupo de hasta 240 proyectos subsidiados en dos años.

Se establecerán criterios de selección, excluyentes y de prioridad.

a. Criterios excluyentes

- Tamaño del predio (no ser superior a 800 has CONEAT 100 o más de 400 has si el rubro es lechería).
- Poseer más de 650 UG y en lecheros más de 400 UG.
- No residir en el departamento de ingreso y ejecución del proyecto.
- No ser rubro ganadero y lechero.
- Disponer de fuente de agua confiable en todo el predio.
- No entregar documentación solicitada y ocultar información.
- Ser beneficiario de otros programas con algún componente de subsidio (Programa Ganadero y/o PPR, con solución de aguada).

En caso de que existiera contradicción entre dos de los tres criterios, el CCP analizará el caso y decidirá cómo clasifica al productor.

b. Criterios de priorización:

- Relación entre mano de obra familiar y asalariada permanente. Se considerará la fuente principal de ingreso de acuerdo a las pautas utilizadas por DIEA/MGAP, en el formulario del Censo Agropecuario, expresada en cantidad de cabezas de ganado (relación mano de obra

familiar y contratada mayor a 0,33).

- Ingreso principal del grupo familiar provenga del trabajo en el predio.
- Se considerará el lugar de residencia del productor, estimando en más que viva en el predio donde se ejecutará la obra (comprobante de UTE, ANTEL, etc).
- No haber sido beneficiario de Prenader.
- Productores agrupados, que presenten una solución grupal.

F. FONDOS FINANCIEROS: EJECUCIÓN

I MONTO MÁXIMO:

Proyecto predial

Se otorgará un financiamiento no reembolsable hasta el equivalente de U\$S 10.000 por productor (excluido el costo de la asistencia técnica) de acuerdo a los ajustes de programación financiera que realiza el Área Contable de Producción Responsable.

Iniciativas grupales con actividades comunes

Se otorgará un financiamiento no reembolsable acorde al número de beneficiarios y al alcance de las actividades propuestas.

Unidad de Prevención de la Sequía

B1. Fondo Especial de Prevención de los Efectos de la Sequía

El Proyecto Producción Responsable, a través del subcomponente Prevención de los Efectos de la Sequía, cofinanciará el 80 por ciento del monto total de la propuesta, hasta un monto máximo de 4.920 dólares por beneficiario, excluido el costo de la asistencia técnica.

Consideraciones especiales para beneficiarios de más de un proyecto

Prevención de los efectos de la Sequía y resto de componentes de Producción Responsable

En el caso de que se presenten beneficiarios al subcomponente Prevención de los efectos de la Sequía, y luego a los componentes de recursos naturales y biodiversidad, el monto máximo por beneficiario no podrá exceder los 14.920 dólares.

Proyecto Ganadero y Producción Responsable

En el caso de que se presenten beneficiarios al Programa Ganadero y a Producción Responsable, el monto máximo por beneficiario no podrá exceder los 10.000 dólares.

B2. Programa Agua de Calidad para la Producción Familiar

Los proyectos se financian con fondos reembolsables y no reembolsables hasta un máximo de U\$S 5000.

El subsidio máxima por parte del MGAP/PPR, es de U\$S 2030 para productores pequeños y U\$S 1353 para productores medianos, considerando el costo total máximo financiado del proyecto de U\$S 5000, el saldo se financia con fondos

FDI-DIPRODE, reembolsables al 3% en cuotas anuales en un plazo de hasta 5 años.

En todos los casos la contraparte correspondiente al beneficiario debe ser como mínimo el 20% del total del proyecto.

II TRAMOS SEGÚN ESTRATO DE TAMAÑO DEL PRODUCTOR

Los tramos de financiamiento se aplican a los fondos financiados por fuente Banco Mundial. Los porcentajes de financiamiento no reembolsable estarán acorde con el estrato de tamaño de los productores, conforme los criterios establecidos en el cuadro correspondiente a caracterización de productores. Los tramos de financiamiento según tamaño varían en las siguientes proporciones de financiamiento no reembolsable.

Cuadro N° 2 Tramo de financiamiento según beneficiario

Productor / Pescador artesanal	Pequeño	Mediano	Grande
Financiamiento no reembolsable	80%	60%	20-40% (*)
Contraparte	20%	40%	80-60%

A fin de promover la integralidad de los proyectos, así como la incorporación del manejo de la biodiversidad en el sistema productivo, se otorga un adicional del 5% por integralidad, y un 5% por manejo de la biodiversidad, los cuales pueden ser sumados si el proyecto lo explicita y justifica.

Se considera integral un proyecto que integra al menos dos recursos, como por ejemplo, suelo, agua y pasturas naturales.

(*) Ver condiciones comunicación del Subsecretario del MGAP el 16 de febrero del 2007 en pág.27.

En el caso de otorgarse adicionales por integralidad y por biodiversidad, los montos máximos de financiamiento a recibir por beneficiarios se presentan a continuación

Cuadro N° 3 Tramo de financiamiento con adicionales

Productor / Pescador artesanal	Pequeño	Mediano	Grande
Financiamiento no reembolsable	80%	60%	20-40%
+ 5% por integralidad	85%	65%	25-45%
+ 5% por biodiversidad	85%	65%	25-45%
+ 5% por integralidad + 5% por biodiversidad	90%	70%	30-50%

Los fondos de fuente financiera GEF no tendrán en cuenta estrictamente estos tramos de tamaño.

En el caso de los proyectos del Fondo Especial de Prevención de los Efectos de la Sequía y del Programa Agua de Calidad para la Producción Familiar se regirán con el siguiente tramo de financiamiento según tipo de beneficiario.

Cuadro N° 4 Tramo de financiamiento según beneficiario Fondo Prevención de los Efectos de la Sequía

Productor	Pequeño y mediano	Grande
Financiamiento no reembolsable	80%	No son objeto del financiamiento
Contraparte	20%	

III FINANCIAMIENTO SEGÚN CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Proyectos Tipo⁷

El financiamiento no reembolsable se fraccionará de la siguiente manera:

- a) una primera partida al momento inmediato de la firma del contrato a modo de adelanto que se rendirá en el primer informe de avance
- b) una segunda partida inmediatamente a la presentación de la documentación referida a la realización de gastos o inversiones, que se rendirán técnica y financieramente con su documentación correspondiente. Esta segunda partida podrá ser fraccionada. En determinadas circunstancias excepcionales y debidamente fundamentadas, la UEP podrá pactar adelantos sobre fondos y sólo para el tramo de pequeños productores.
- c) un saldo final que se entregará contra la verificación del cumplimiento de las actividades necesarias para alcanzar la o las metas de los proyectos, o directamente contra el cumplimiento de éstas si son alcanzadas en un período no muy extenso de tiempo, según puede observarse en el cuadro a continuación.

⁷ Se consideran proyectos tipo los de productores agropecuarios agrupados, se exceptúan del mismo los de prevención de sequía y los de pesca artesanal y acuicultura.

Cuadro N° 5 Monto de financiamiento no reembolsable según período para proyectos en ejecución

% del monto total aprobado	Período
30%	Al inicio del proyecto predial
50%	Contra los manejos o inversiones realizadas, contra factura de obra realizada. Este 50% puede ser fraccionado, si así se solicita en la propuesta. La UEP podrá pactar adelantos sobre fondos en este tramo sólo para los productores calificados como pequeños, en casos excepcionales, debidamente justificados.
20%	Contra informe del técnico de campo y verificación del técnico regional, respecto al funcionamiento del sistema o técnica planteado en el proyecto predial.

Cuadro N° 6 Monto de financiamiento no reembolsable según período para proyectos nuevos que sean aprobados durante 2010

% del monto total aprobado	Período
80%	Al inicio del proyecto predial
20%	Contra la verificación del cumplimiento de las metas de los proyectos e informe final del técnico de campo y verificación del técnico regional, respecto al funcionamiento del sistema o técnica planteado en el proyecto predial.

Unidad Prevención de la sequía

Fondo Especial de Prevención de los Efectos de la sequía

El financiamiento no reembolsable se fraccionará, de manera de entregar una primera partida al momento inmediato de la firma del contrato, y una segunda partida contra la verificación del cumplimiento de las metas de los proyectos e informe final del técnico responsable, avalado por el respectivo Comité Departamental, y aprobado por la UEP.

Cuadro N° 7 Monto de financiamiento no reembolsable según período para proyectos del Fondo de Prevención de los Efectos de la Sequía

% del monto total aprobado	Período
80%	Al inicio del proyecto predial
20%	Contra la verificación del cumplimiento de las metas de los proyectos e informe final del técnico responsable, avalado por el respectivo Comité Departamental, y aprobado por la UEP.

PROGRAMA AGUA DE CALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR

El monto del subsidio que aporta el PPR, se entrega en un 100 % a las Intendencias Municipales correspondientes y éstas pagan contra presentación de factura a las empresas que ejecutan las distintas obras, previo verificación de la obra en el campo. La rendición la realiza el técnico responsable con el aval del productor y de la Intendencia Municipal correspondiente.

IV REQUISITO EXIGIDO PARA INVERSIONES Y COMPRAS EN EL MARCO DE NUEVOS PROYECTOS PREDIALES.

Para inversiones o compra de insumos iguales o mayores a U\$S 3.000 (dólares americanos) los beneficiarios deberán presentar 3 presupuestos formales conjuntamente con la rendición de cuenta de la inversión realizada. En el caso excepcional de que en el departamento no existan 3 empresas que ofrezcan el servicio o insumo requerido, se deberá adjuntar el presupuesto de la empresa y se deberá justificar y validar por el Técnico Regional la inexistencia de 3 empresas que operen en el departamento.

Para compras menores de U\$S 3.000 la aprobación del gasto deberá basarse en el listado de referencias de precios que es publicado por el MGAP-DIEA <http://www.mgap.gub.uy/Diea/Precios/> o en su defecto en el “valor razonable”.

El mencionado listado estará también disponible en la página web del Proyecto Producción Responsable www.mgap.gub.uy/presponsable/.

Esta nueva disposición comienza a regir para proyectos nuevos que se aprueben posteriormente a la fecha de la No Objeción del Banco Mundial para el presente Manual de Operaciones Versión 3 – 2009.

G. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

I PROYECTOS TIPO

La UEP divulga las bases y la fecha de inicio de recepción de propuestas. En la fecha indicada se incluirán los cambios en los documentos formales solicitados – si correspondiera. La invitación a presentar proyectos se hará en un acto público al inicio del Proyecto y se repetirá cada año, difundándose en la prensa nacional, y colocando la convocatoria en el sitio Web del Proyecto toda la información correspondiente.

Las ventanillas para la presentación de propuestas serán las Oficinas Regionales de la RENARE, JUNAGRA u otra institución oficial determinada, donde estarán ubicados los técnicos regionales del Proyecto Producción Responsable.

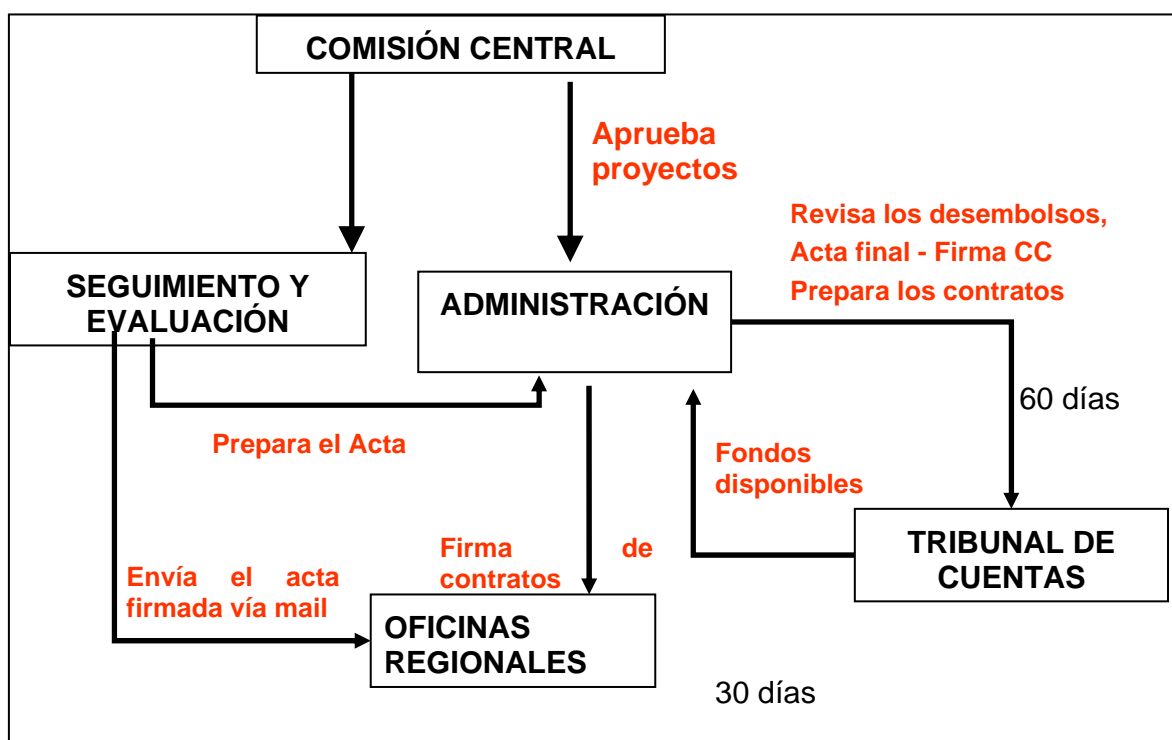
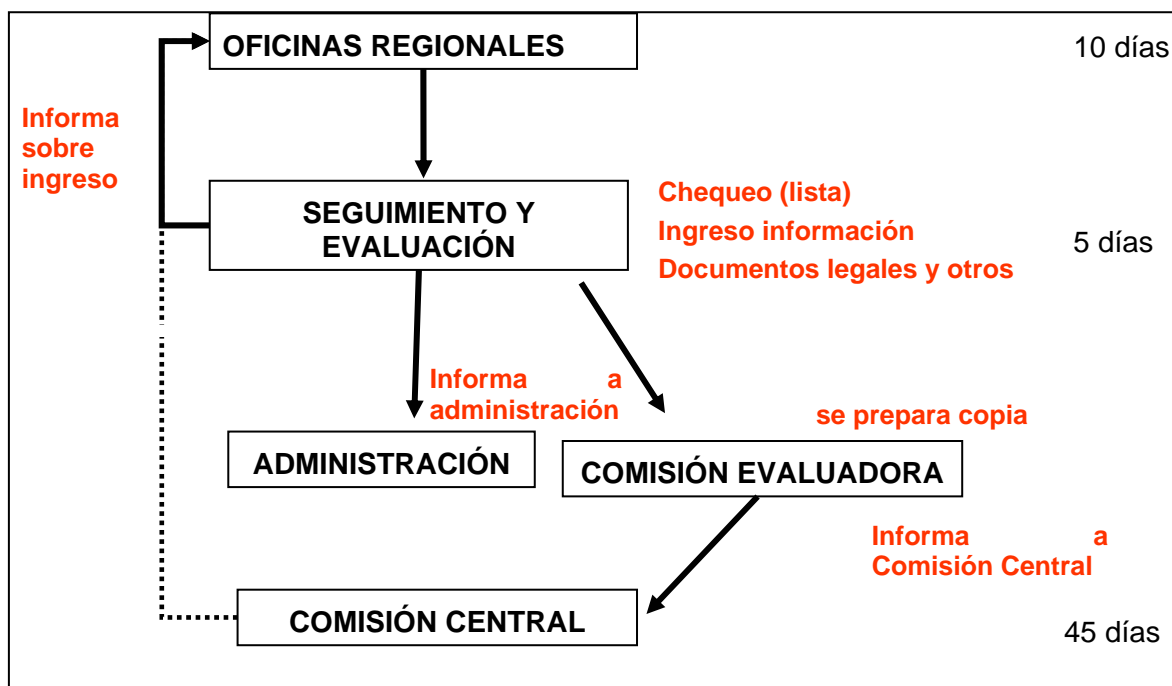
La función de “ventanilla” implica

- (a) La verificación de que la propuesta presentada cumple con los requisitos formales (o sea, se haya completado un formulario de presentación) para poder ser evaluada (esto no supone forma alguna de precalificación de la misma) y realizar su correspondiente registro; y
- (b) en un plazo máximo de diez días hábiles los técnicos de las Oficinas Regionales de Producción Responsable elevarán un informe sobre el proyecto verificando la información presentada.
- (c) Los técnicos regionales recibirán los proyectos de acuerdo a un cronograma específico que contemple la capacidad física semanal de validar proyectos (visita de campo)

i. Flujo de los proyectos prediales y grupales

La figura N° 1 expresa gráficamente el camino secuencial de los proyectos prediales y grupales.

Figura N° 1 Flujo de ingreso y presentación de solicitudes



Los proyectos se presentarán en las ventanillas de Producción Responsable (a los técnicos regionales del Proyecto) y serán analizados por éstos, verificando el cumplimiento de los requisitos formales, técnicos y financieros.

El ingreso formal se realizará siempre que el proyecto cumpla con todos los requisitos, legales, técnicos y de grupo correspondiente.

- a) Si el proyecto cumple los requisitos legales se le otorga un número y comienza el expediente electrónico. El técnico regional de Producción Responsable 10 días hábiles para visitar los predios y elevar su informe donde verificó los datos presentados. El conjunto de documentos (documento institucional, documento grupal, documentos legales y formulario de cada proyecto individual)
- b) El proyecto pasa a consideración de los evaluadores de la UEP, quienes comunican su evaluación a la Comisión Central, quien será la encargada de validar o rechazar el informe de los evaluadores.
- c) La Comisión Central estará integrada por todos los coordinadores de Unidades o quienes estos designen a tal fin, y el Director del Proyecto.
- d) La Comisión Central tendrá 45 días corridos para expedirse, aprobando o no las solicitudes. Si el proyecto no es aprobado, se devuelve a sus proponentes con las observaciones correspondientes.
- e) Si el proyecto es aprobado, con el acta de la comisión central firmada, se informa a los técnicos de campo que presenten su factura para el cobro de los honorarios correspondientes a la elaboración.
- f) Producción Responsable a través de la administración elevará a los técnicos regionales el acta firmada, comunicando de esta manera oficialmente el resultado de la Evaluación de proyectos. Los técnicos regionales de Producción Responsable serán los encargados de comunicarle esta resolución a los técnicos de campo que elaboraron los proyectos evaluados.
- g) La administración comunicará al técnico regional, a través del acta correspondiente, las razones por las que no resultaron aprobadas las solicitudes, y las correcciones que deben hacerse a los documentos, para que lo comuniquen al técnico de campo.
- h) Si el proyecto es aprobado, se solicita a los proponentes que completen los requisitos solicitados por la Comisión Central si los hubiera.
- i) Una vez cumplidos estos requisitos se procede a: a) firma del contrato, b) pago del primer desembolso y definición del cronograma de desembolsos.

Los Criterios de Evaluación que utilizará la UEP y el Comité de Evaluación deberán incluir, entre otros, los siguientes conceptos:

- 1) **Calidad Técnica**, referida específicamente a los siguientes aspectos:
 - a) Base técnica y o científica,
 - b) Coherencia entre objetivos, actividades y productos,
 - c) Consistencia del enfoque con los lineamientos que en el tema se consideren vigentes y adecuados a la población objetivo,
 - d) Estrategia desarrollada para alcanzar los objetivos establecidos.
 - e) Indicadores que permitan medir la evolución
- 2) **Impacto Ambiental**

El criterio de Impacto Ambiental implica que se seleccionarán los proyectos que no incluyan actividades incluidas en la lista restrictiva y que no tengan

impactos ambientales negativos o que cumplan con los requisitos que plantea el marco legal uruguayo para la evaluación de impacto ambiental.

- 3) **Aspectos institucionales:** que comprende la capacidad de las instituciones que presentan o apoyan la propuesta y las estrategias o alianzas que establecen con otras organizaciones de carácter formal o informal.

ii. Desembolsos a los ejecutores

Se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- a) *Primer desembolso de proyectos nuevos aprobados durante 2010:* La UEP hará entrega del 80% de lo solicitado luego de la firma de los contratos y de la intervención por parte del TCN.
- b) *Segundo desembolso y subsiguientes:* se realiza un informe de avance y se rinden las facturas de las inversiones incrementales realizadas. Se justificarán las rendiciones mediante formulario específico, deberán contener el informe técnico y la rendición financiera. Será validado por el técnico regional correspondiente. En determinadas circunstancias excepcionales y debidamente fundamentadas, la UEP podrá pactar adelantos sobre fondos y sólo para el tramo de pequeños productores
- c) *Ultimo desembolso (20%)* se realiza con el informe del técnico de campo, avalado por el técnico regional de Producción Responsable. donde se verifica el cierre del proyecto. Deberá rendir en formulario específico de cierre del proyecto y estar validado por el técnico regional.

Para la obtención del financiamiento acordado, se deberán presentar comprobantes de todos los gastos incurridos, excepto de aquellos que estén estipulados como no exigibles de esta documentación. Los proyectos prediales no podrán exceder el período de ejecución del Proyecto global y deberán incluir un programa de asistencia técnica.

iii. Informes de Avance

Durante la ejecución de los proyectos prediales, los técnicos de campo encargados del seguimiento elevarán a la Oficina regional informes periódicos de avance acordados en el contrato. Los informes de avance serán verificados por los técnicos regionales y se elevarán a la administración financiera del proyecto a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación.

Junto con los informes de avance, el productor, con el apoyo de los técnicos encargados de la asistencia técnica, presentará una rendición de cuentas de los recursos recibidos.

La última rendición deberá ser presentada previamente al desembolso final. Las distintas rendiciones se numerarán en forma correlativa a partir de la primera. Estas rendiciones deberán ser acompañadas por los comprobantes de gastos.

iv. Supervisión

La supervisión de los proyectos será responsabilidad de los técnicos regionales en estrecha participación con los coordinadores de la Unidad de Recursos Naturales y la Unidad de Biodiversidad.

El contrato con el beneficiario deberá explicitar la forma de supervisión y la obligación de cooperar con los técnicos regionales de Producción Responsable

o cualquier integrante de la Unidad Ejecutora de Producción Responsable que lo estima conveniente.

El personal de la UEP y los técnicos de las Oficinas Regionales realizarán las visitas de validación en el campo para corroborar la ejecución de las obras programadas.

La UEP realizará el seguimiento a través de las siguientes actividades:

- Análisis de informes técnicos sobre ejecución física presentados por los beneficiarios de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato suscrito;
- Revisión de la documentación sobre ejecución financiera presentado por los técnicos de acuerdo a lo previsto en el proyecto aprobado;
- Verificación de los manejos y su repercusión sobre los recursos naturales y la producción resultante de la realización de actividades en los proyectos aprobados y en ejecución;
- Evaluación final de las actividades desde el punto de vista físico y financiero; de acuerdo al cuadro de indicadores propuestos.
- Evaluación de las actividades de difusión final de los resultados

II UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA

II.1 Fondo Especial de Prevención de la Sequía

el fondo de Prevención de los efectos de la sequía cuenta con un equipo central de coordinación, integrado por un coordinador y un profesional especializado en manejo de aguas. Este equipo es el encargado de fiscalizar la calidad técnica de las obras. Los equipos departamentales se integran con técnicos de distintas instituciones a nivel departamental, a saber, oficinas del MGAP y en particular, de la RENARE; técnicos de los proyectos Uruguay Rural, Programa Ganadero y Producción Responsable; técnicos del Instituto Plan Agropecuario, de las Intendencias Municipales u otros actores vinculados al sector productivo, que manifiesten su interés en participar de esta instancia.

Serán cofinanciados aquellos proyectos presentados por un técnico privado, en nombre de un productor o de un grupo de productores, que proponga una solución adecuada para abastecer de agua de buena calidad y en cantidad suficiente al número de cabezas que se maneja en ese establecimiento, para soportar una ausencia de lluvias significativas de por lo menos 150 días.

i. Flujo de proyectos hasta su aprobación

Ingreso

La Unidad de Prevención de los Efectos de la Sequía recepciona propuestas de cofinanciamiento.

La recepción y evaluación inicial de las propuestas de cofinanciamiento estará a cargo de los respectivos Comités Departamentales.

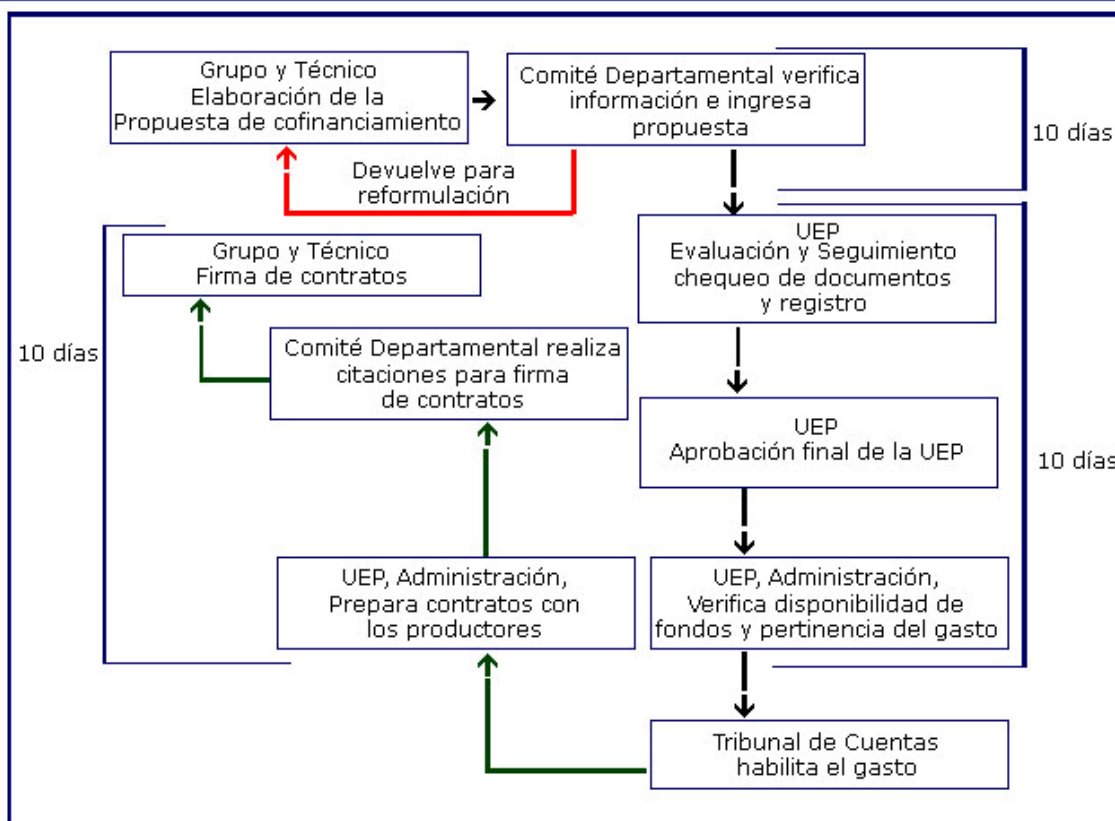
- 1) Comprobado que una propuesta presentada cumple con todos los requisitos formales, será ingresada al sistema, otorgándole un número de expediente.
- 2) El Comité Departamental deberá analizarla en un plazo no mayor a 10 días. Si el Comité Departamental la valida, será elevada junto al Acta correspondiente a la Coordinación del Fondo de Prevención de la Sequía. Si la propuesta presentada no es aprobable, se la devolverán al técnico responsable, para su reformulación.

3) La Coordinación del Fondo de Prevención de la Sequía contará con un plazo no mayor a los 10 días para darle la aprobación final a cada propuesta e iniciar los trámites ante los Organismos competentes para la ejecución de los fondos.

4) Una vez que la propuesta de cofinanciamiento cuente con la aprobación final, se procederá a la elaboración de un Acta firmada, que se enviará a la Administración y se le comunicará al Comité Departamental para que informe al técnico y al productores del grupo. Será el mismo Comité Departamental el que citará al grupo para la firma de los contratos respectivos y la entrega del primer tramo de cofinanciamiento, una vez que los organismos competentes habiliten la ejecución de los fondos solicitados.

5) La administración procede a la elaboración de los contratos y a la tramitación del mismo a nivel del MGAP. Paralelamente se procede al pago del técnico asesor, por la elaboración de la propuesta y, según corresponda, el estudio específico de la fuente agua.

Esquema de flujo de proyectos y procedimientos administrativos, etapa aprobación



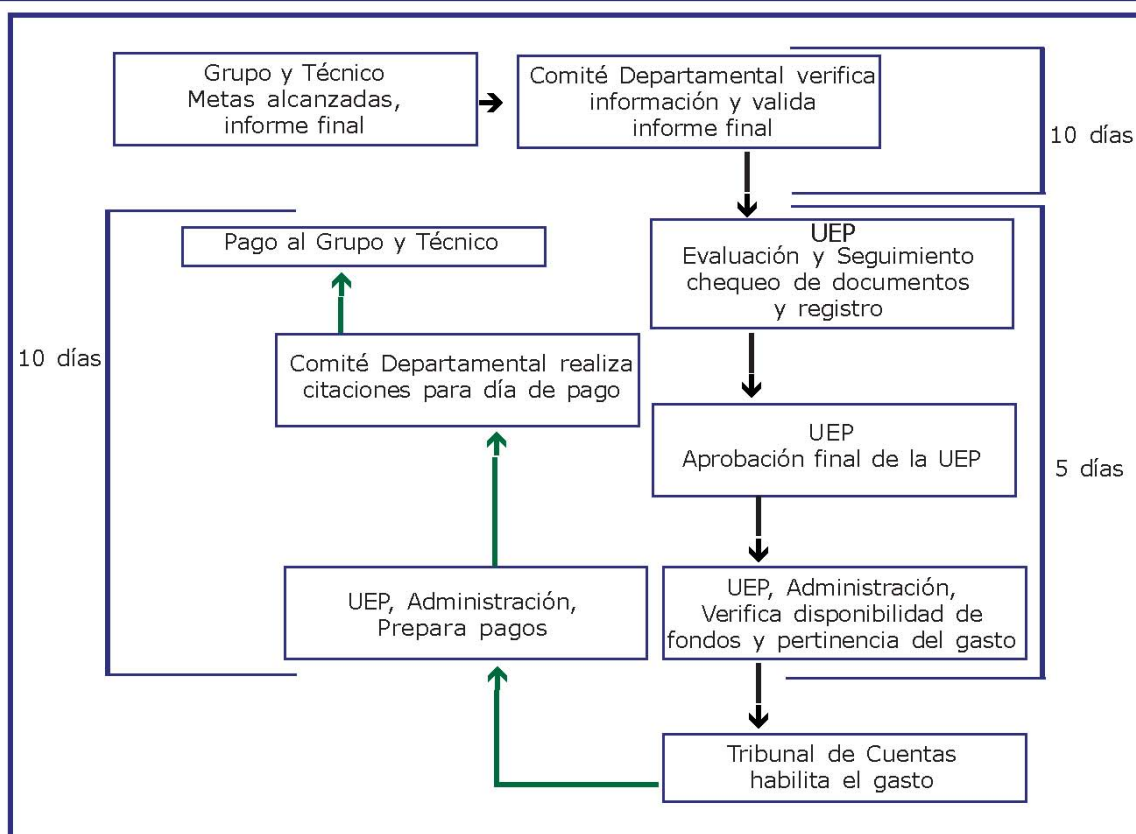
ii. Desembolsos

El financiamiento no reembolsable se fraccionará, de manera de entregar una primera partida (80%) al momento inmediato de la firma del contrato, y una segunda partida (20%) contra la verificación del cumplimiento de las metas de los proyectos e informe final del técnico responsable, avalado por el respectivo Comité Departamental, y aprobado por la UEP.

iii. Supervisión y cierre del proyecto

Una vez cumplidas las metas del proyecto, el técnico asesor presenta ante el Comité Departamental su informe final, su factura por la supervisión de obras y carta del productor responsable del grupo donde exprese su conformidad con la ejecución del proyecto y con el asesoramiento técnico recibido. El Comité Departamental deberá verificar el informe presentado, y elevarlo a la Coordinación del Fondo de Prevención de Sequía en un plazo máximo de 10 días. La UEP contará con un plazo no mayor a los 10 días para darle la aprobación final a la propuesta e iniciar los trámites ante los Organismos competentes para la ejecución de los fondos previstos para el pago del segundo tramo de cofinanciamiento y para cubrir los honorarios del técnico asesor. La UEP comunicará al Comité Departamental la fecha de pago, y éste, citará a los beneficiarios y al técnico asesor para hacer efectivo el cobro correspondiente. Entrega a los miembros del grupo del segundo tramo de cofinanciamiento y pago al técnico asesor.

Esquema de flujo de proyectos y procedimientos administrativos, etapa cierre



II.2. Programa Agua de Calidad para la producción Familiar

El Programa cuenta con un Comité Coordinador del Programa (CCP), integrado por cinco representantes de las IIMM, dos integrantes de la Unidad Prevención de Sequía del PPR, un integrante de DINASA y un integrante de DIPRODE, cuyo objetivo será: a) Desarrollar el marco de funcionamiento del programa, b) evaluar la documentación entregada en cada proyecto, c) llevar un registro de los beneficiarios, proyectos y soluciones técnicas integradas, d) pautar los criterios de elegibilidad para integrar el programa, f) operar el sistema de información implementado y apoyar su difusión pública.

La recepción de las propuestas estarán a cargo de la Unidad de Desarrollo Municipal quien una vez aprobada la solicitud lo derivará al Consejo Agropecuario Departamental (CAD) para la evaluación inicial de las propuestas de cofinanciamiento.

- 1)** Comprobado que una propuesta presentada cumple con todos los requisitos formales, será ingresada al sistema, otorgándole un número de expediente.
- 2)** El CAD deberá analizarla en un plazo no mayor a 30 días. Si el CAD la valida, será elevada junto al Acta correspondiente a la Unidad Técnica del FPS del PPR. Si la propuesta presentada es aceptada se eleva al Comité Coordinador del Programa (CCP) para su aprobación definitiva. Si no es aprobable, se la devolverán al técnico responsable, para su reformulación.
- 3)** El CCP contará con un plazo no mayor a los 30 días para darle la aprobación final a cada propuesta e iniciar los trámites ante los Organismos competentes para la ejecución de los fondos.
- 4)** Una vez que la propuesta de cofinanciamiento cuente con la aprobación final de CCP, se le comunicará al técnico contratado responsable del seguimiento del Programa. Será el mismo CCP a través de los CAD el que citará al grupo para la firma de los contratos respectivos y la entrega del primer tramo de cofinanciamiento, una vez que los organismos competentes habiliten la ejecución de los fondos solicitados.
- 5)** Firma de los contratos con los productores.
- 6)** pago al técnico asesor por la elaboración de la propuesta.

INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO PROGRAMA AGUA DE CALIDAD				
PASOS	RESPONSABLE	ACTIVIDAD DEL RESPONSABLE	INSTRUC-TIVOS ASOCIADOS	FORMATOS ASOCIADOS
1. Presentación de solicitudes de productores/ en la Oficina de Desarrollo Municipal (ODM) correspondiente.	DDM	Verificar que el productor haya presentado todos los documentos legales solicitados, para poder ser enviado al CAD	Instructivo	FORMULARIO "Solicitud de Aspirante al Programa
2. Si es aprobado por UDM se eleva la solicitud al Consejo Agropecuario Departamental (CAD) para su evaluación	CAD	De acuerdo a criterios establecidos al momento del llamado, selecciona a los productores presentados.		
3. Si es aprobado por el CAD, este le da al productor/beneficiario la nomina de técnicos para elaboración del proyecto.	CAD		Instructivo	
4. El técnico responsable realiza el estudio y proyecto correspondiente y lo eleva a nuevamente al CAD o a la comisión designada por éste, para su evaluación.	UDM CAD	El CAD eleva un acta de aval, para seguir con el procedimiento.		FORMULARIO "Formulación de Proyecto"
5. Una vez realizada la evaluación por el CAD, se eleva a la unidad técnica del PPR.	PPR	El PPR, eleva un acta técnica, para seguir con el procedimiento		
6. La unidad técnica del PPR, envía el informe del proyecto al Comité Coordinador del Programa (CCP) para su aprobación definitiva y financiación.	CCP	El CCP, eleva un acta final de aprobación		

III FONDOS ESPECIALES

En casos especiales, la UEP de Producción Responsable se reserva el derecho a promover y aprobar proyectos especiales que cumplan con los objetivos específicos del Proyecto en el sentido de mitigar los efectos negativos sobre el medio ambiente de la actividad productiva o específicamente promuevan la valoración de usos económicos de la biodiversidad y su integración a los proyectos productivos.

En este orden se considerarán proyectos que trasciendan lo meramente predial, para pasar a ser de tipo institucional (Intendencias, Sociedades de Fomento, Cooperativas, etc.) para, por ejemplo, controlar envases vacíos, o invasoras exóticas sobre monte nativo, o proyectos específicos de biodiversidad para trabajar con especies emblemáticas como el venado de campo u otros que puedan surgir a lo largo del tiempo y que sean aprobados por la UEP. Estas propuestas de cofinanciamiento tendrán un trámite especial, que incluye la aprobación de la Comisión Central.

i. Flujo de proyectos hasta su aprobación

La recepción y evaluación inicial de las propuestas especiales se realizará por la dirección del Proyecto directamente. Debe existir una unidad técnica (institucional, consultora, ONG, o profesional independiente) que firme la solicitud propuesta, tanto en su elaboración, y quién será responsable del su seguimiento.

Las propuestas serán derivadas por el Director a la Unidad Técnica que él considere más adecuada para su tratamiento, o lo derivará a profesionales especializados en el tema o Servicios Públicos correspondientes.

Una vez emitido el informe técnico correspondiente, y el informe del coordinador bajo cuya Unidad corresponda la iniciativa, se procede a labrar el acta correspondiente para que se ingrese en la Unidad Administrativa.

La administración procede a la elaboración de los contratos y a la tramitación del mismo a nivel del MGAP. Paralelamente se procede al pago del técnico asesor.

ii. Desembolsos

Los proyectos especiales tendrán una partida financiada por Producción Responsable y su contraparte correspondiente. Los desembolsos se realizarán a la institución o profesional responsable, cuando se presenten los informes de avance contemplados en el cronograma financiero.

iii. Supervisión y cierre del proyecto

Una vez cumplidas las metas del proyecto, el técnico asesor presentará el informe final, el que será refrendado por el responsable de la ejecución del mismo dentro de la UEP.

La UEP comunicará la fecha de pago, y éste, citará a los beneficiarios y al técnico asesor para hacer efectivo el cobro correspondiente.

VI.2 COMPONENTE B: PROYECTOS DEMOSTRATIVOS EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS.

A. PROCEDIMIENTO GENERALES

El componente B se desarrollará en hasta 10 áreas sobre las que se llevarán adelante los Proyectos demostrativos. La UEP se apoyará en equipos técnicos para el diseño e implementación de los proyectos demostrativos.

Durante el primer año, la UEP seleccionará al menos 3 de las áreas prioritarias establecidas para desarrollar los proyectos demostrativos. Las restantes 7 áreas prioritarias serán seleccionadas en períodos posteriores, de acuerdo a pautas establecidas por la UEP.

En términos generales los Proyectos demostrativos surgirán del trabajo realizado por equipos técnicos interdisciplinarios, acordados con y para el interés de productores locales y supervisados por la UEP de Producción Responsable.

Debido a los altos tiempos que insumieron los procesos de selección, contratación y ajuste de los productos obtenidos previo a la ejecución de las 3 primeras Áreas Prioritarias abordadas por Producción Responsable y la necesidad de poder ejecutar en terreno acciones concretas que beneficien a la biodiversidad, se modificara la estrategia para las restantes 7 Áreas.

Para estas ultimas, se enfocara directamente en la ejecución de los Proyectos demostrativos y no tanto en el diseño de los mismos. Se convocara a las organizaciones que manifestaron interés de participar en los trabajos para las Áreas Prioritarias. Se les invitara a presentar propuestas de iniciativas concretas (sub-proyectos prediales y grupales dentro de un diagnostico general y somero del Área) para ejecutar en las Áreas Prioritarias restantes. Se facilitaran a los equipos, los contactos regionales de productores y organizaciones de productores que ha obtenido Producción Responsable a lo largo de su implementación, para garantizar que las propuestas tengan un fuerte contenido e interés local. Las propuestas, que serán en definitiva una serie de sub-proyectos prediales y/o grupales, ofrecidos a los productores por las organizaciones interesadas, deberán ser elaboradas a riesgo de estas últimas. Una vez presentadas a través de los técnicos regionales correspondientes al Área en cuestión, serán evaluadas por la Unidad de Biodiversidad, que las elevara a la Comisión Central de la UEP para su evaluación definitiva. En caso de aprobación, la modalidad de implementación será igual al Componente A, es decir, sub-proyectos y asistencia técnica.

B. MONTO Y TRAMOS A FINANCIAR

Los proyectos demostrativos en áreas prioritarias serán financiados en un 100% de los montos en efectivo requeridos, aunque se exigirá un compromiso de contraparte de los productores que podrá ser en bienes y servicios, según cada sub-proyecto presentado. Cada Proyecto demostrativo contendrá una serie de sub-proyectos prediales y/o grupales (con sus correspondientes presupuestos financieros) de acuerdo a un plan general para el Área, que

reflejará las singularidades definidas por Producción Responsable para cada una de las Áreas Prioritarias.

C. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Los procedimientos operativos para los Proyectos demostrativos seguirán las pautas y criterios del Componente A.

D. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos demostrativos presentados serán evaluados primariamente por la Unidad de Biodiversidad en consulta con los técnicos regionales correspondientes al Área en cuestión y luego elevados a la Comisión Central de la UEP para su evaluación final (igual procedimiento que el Componente A).

E. EQUIPOS TECNICOS: REQUISITOS

Los equipos técnicos, organizaciones u instituciones que lleven adelante los Proyectos demostrativos deberán tener las siguientes características:

1. En el caso de ser una organización: tener personería jurídica aprobada por los organismos competentes; en el caso ser un grupo de tres técnicos, se contratara a uno de ellos, quienes será responsable por los restantes.
2. Estar al día en todas sus obligaciones reglamentarias.
3. Demostrar capacidad de gestión económica-financiera y capacidad técnica para brindar servicios.
4. Presentar carta de compromiso de los productores para el desarrollo de la actividad.
5. Aceptar la modalidad de seguimiento de la implementación de los proyectos establecida por la UEP.
6. Presentar informes al coordinador de biodiversidad como responsable último ante la administración.

F. MONTO Y FORMA DE PAGO DE LOS EQUIPOS TECNICOS

A) Elaboración del Proyecto demostrativo

La elaboración de los Proyectos demostrativos se pagara condicionado a la aprobación de los mismos por la UEP. Se utilizaran los criterios establecidos para el Componente A.

B) Ejecución del proyecto demostrativo

La ejecución de la propuesta tendrá 2 componentes financieros:

- 1) Las inversiones incrementales propuestas para la ejecución del Proyecto Demostrativo, integrado por una serie de sub-proyectos prediales y/o grupales con sus respectivos presupuestos.
- 2) El monto de honorarios técnicos para el asesoramiento y seguimiento de los sub-proyectos. Este será evaluado por la UEP y podrá tener ajustes particulares respecto a lo establecido para el Componente A, según las propuestas presentadas.

La forma de pago adopta los procedimientos establecidos para el Componente A, pero podrá ser ajustada en cada caso particular de acuerdo a las propuestas presentadas. Para los Proyectos demostrativos aprobados a partir del 2010 se adopta el criterio de desembolso "80% -20%" especificado en la sección VI.1.G.I.ii (pag.42) del presente Manual.

G. FONDOS ADICIONALES

La Unidad creará un fondo central de 15.000 dólares para gastos de movilidad y contratación de expertos en tareas de asistencia técnica especializada en casos justificados y avalados por la UEP.

VI.3 COMPONENTE C: ACTIVIDADES DE APOYO

El componente de servicios de apoyo, está integrado por cuatro subcomponentes, a saber:

- A. Fortalecimiento institucional;
- B. Instrumentos para la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad;
- C. Capacitación;
- D. Investigación aplicada.

A. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este subcomponente será manejado por la UEP, en estrecha colaboración con la RENARE, dado que ésta es la principal beneficiaria. Las actividades que se realizarán tienen que ver con la adquisición de bienes y la contratación de servicios de consultoría.

B. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

La coordinación y gestión de este subcomponente estará centralizada en la UEP. El subcomponente incluye la contratación de una consultoría para preparar la "Visión Biológica", previa a la de "Planificación ecorregional", así como adquisiciones para fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica (ver Plan de Adquisiciones)

C. CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación serán de varios tipos y apuntan a distintos públicos objetivo: (i) formación especializada de profesionales privados interesados en actuar como asesores en las disciplinas promovidas en el marco de un proyecto aprobado por el Proyecto; (ii) productores agropecuarios interesados en formarse y recibir apoyo del Proyecto; (iii) personal de las asociaciones u organizaciones de productores que sean beneficiarios del proyecto; (iv) operarios rurales participantes de actividades promovidas; y (v) formación especializada de profesionales públicos que estén relacionados al Proyecto, en particular los integrantes de la UEP y los técnicos regionales de la RENARE.

Al inicio del Proyecto el tema principal de las actividades de capacitación será la estructura del Proyecto, la forma de presentación de propuestas, y los requerimientos técnicos y formales para ser sujeto del financiamiento no reembolsable ofrecido. Durante este período también se realizarán actividades de sensibilización, información y promoción en el sector público, privado y profesional, con la finalidad de que se tome conocimiento del Proyecto.

En forma simultánea a esta actividad inicial, se desarrollará el entrenamiento y capacitación en temas técnicos específicos (manejo de pasturas, riego, manejo de suelos, siembra directa, manejo del agua, uso sostenible de diversidad biológica, etc.). Los cursos estarán orientados a la aplicación y manejo de las tecnologías promovidas por el Proyecto, a través de modalidades de capacitación de grupos (talleres, seminarios, cursos, mesas debate etc.) realizadas en las distintas regiones del país donde se concentrarán las actividades del Proyecto. Estas actividades grupales identificarán cuales son las que poseen mayor demanda de capacitación que deberán implementarse por parte del Proyecto. La capacitación se llevará adelante, conforme la población objetivo, bajo el abanico de modalidades posibles. .

En el marco del Proyecto también se prevé la realización de actividades de capacitación en varios temas más específicos para personal de la RENARE. En ese sentido se procurará contar con el concurso de instituciones del sistema científico técnico nacional o internacional relacionado con los recursos naturales y su manejo, así como con todo otro actor capacitador que resulte de interés.

Las modalidades de capacitación comprenderán seminarios, talleres y cursos.

D. ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN APLICADA.

El apoyo a la investigación aplicada se gestionará en forma similar al Componente A:

- Se realizarán convocatorias a la presentación de proyectos.
- En las bases y términos de referencia de cada convocatoria se indicarán los temas de especial interés a ser apoyados.
- Un Comité de Selección nombrado por la UEP evaluará los proyectos presentados y seleccionará a aquellos a ser aprobados.
- Los proyectos aprobados tendrán un seguimiento durante su ejecución, y deberán realizar informes de avances.

VI.4 COMPONENTE D: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

A. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

La Unidad Ejecutora del Proyecto es administrativamente autónoma, y estará sujeta al marco general de políticas públicas del MGAP, en especial a las que desarrolle la RENARE. El Director de la UEP tendrá autonomía para relacionarse con las demás jerarquías y autoridades del MGAP, pero las orientaciones estratégicas concretas, que no estén especificadas en el Documento del Proyecto o en el Manual de Operaciones, deberán ser avaladas por la RENARE.

La UEP contará con el personal técnico y administrativo permanente necesarios. Este personal incluirá, al menos

- (i) Director,
- (ii) Coordinador del área de Recursos Naturales,
- (iii) Coordinador del área de Biodiversidad,
- (iv) Coordinador de articulación institucional y la promoción de la participación a nivel local,
- (v) Contador responsable del área financiera, con un auxiliar contable, y un especialista en adquisiciones,
- (vi) Coordinador del área de Seguimiento y Evaluación
- (vii) Coordinador del área de Comunicación y Difusión
- (viii) Coordinador de la aréa de Prevención de los efectos de la sequía
- (ix) al menos cuatro ayudantes técnicos, uno de los cuales deberá contar con formación y experiencia en el área de capacitación y otro deberá contar con formación y experiencia en el área de evaluación de proyectos, y
- (x) dos secretarías.

El personal de la UEP será contratado de acuerdo a las normas de contrataciones de consultores individuales del Banco Mundial. La UEP tendrá entre sus responsabilidades las siguientes tareas:

- 1) Elaborar el POA,
- 2) Organizar las convocatorias públicas para la presentación, por parte de los beneficiarios, de propuestas de inversión que postularán a los apoyos financieros que entrega el Componente para el Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, y definir los criterios y mecanismos que se utilizarán en el proceso de evaluación.
- 3) Convocar a la Comisión Central de Evaluación de proyectos para evaluar las propuestas presentadas, e implementar el resultado de la Evaluación (elaboración y firma de contratos, realización de desembolsos, seguimiento y evaluación, y demás).
- 4) Contratar los estudios de consultoría necesarios para la adecuada elaboración de la oferta de proyectos grupales y prediales para promover el uso sostenible de la diversidad biológica.
- 5) Contratar la elaboración y posterior ejecución de proyectos grupales y prediales para el uso sostenible de la diversidad biológica.
- 6) Contratar las consultorías que sean necesarias para el desarrollo de trabajos relativos a temas de interés para la adecuada ejecución del proyecto.
- 7) Diseñar, desarrollar e implementar a través de la Unidad de Comunicación y Difusión el Plan de Comunicación y Difusión del Proyecto, así como la difusión de los logros de las iniciativas apoyadas financieramente por el Proyecto.
- 8) Desarrollar, con la asistencia de consultores externos, el Plan de Capacitación y tomar las medidas del caso para su implementación, así como atender las demandas de capacitación que se presenten como parte de otras iniciativas a apoyar.
- 9) Implementar todas las actividades referentes al Fortalecimiento Institucional, en coordinación con las autoridades de la RENARE.
- 10) Contratar tanto el desarrollo informático de un Sistema de Administración, y finanzas, y del Sistema de Seguimiento y Evaluación, como su posterior mantenimiento y actualización.
- 11) Elaborar y enviar a las autoridades del MGAP (UPCT), al Banco Mundial y al GEF los informes periódicos de actividades, productos y resultados alcanzados, para facilitar el seguimiento y evaluación externos del Proyecto. Estos informes contendrán la información relevante para los organismos mencionados, la que será acordada al inicio del proyecto y estará basada en los indicadores de actividad y desempeño seleccionados.
- 12) Realizar contrataciones ocasionales para complementar el equipo permanente de la UEP a los efectos de asegurar la normal realización de las tareas necesarias.

B. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Administración, Seguimiento y Evaluación (SSEE en adelante) es la herramienta idónea para monitorear, controlar y evaluar el desarrollo del Proyecto. Es el instrumento fundamental para la elaboración de los informes, y por lo tanto es de suma importancia su simplicidad y efectividad.

El Proyecto Producción Responsable habrá montado un sistema informatizado que vincule:

- Presupuesto,

- ejecución financiera,
- ejecución física,
- y aspectos administrativos.

El sistema deberá cumplir al menos los siguientes objetivos:

- Realizar el seguimiento a nivel de componentes, subcomponentes y actividades,
- Permitir analizar la información para evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Proyecto, y el grado de cumplimiento de las actividades y tareas programadas,
- Permitir analizar la información para evaluar los costos del programa, los costos unitarios por meta, por actividad y por objeto del gasto.

Las funciones del seguimiento y la evaluación serán las siguientes:

- Elaborar los mecanismos de seguimiento en coordinación con los actores que corresponda.
- Supervisar los avances de los trabajos, cumplimiento de los plazos, costos y calidad de los trabajos.
- Incorporar los cambios o acciones correctoras.
- Evaluar la realización de tareas y actividades programadas, el logro de metas, y los resultados.
- Generar los informes correspondientes.
- Informar a los responsables de los diferentes niveles de acción de lo evaluado.

El sistema se basará en el marco lógico (que figura en el PAD) como herramienta para facilitar el proceso de conceptualización y evaluación del Proyecto y definiciones tomadas en relación a la estructura jerárquicamente elaborada de acuerdo al Marco Lógico:

A continuación se presenta la estructura lógica del Proyecto, por la que se guiará el sistema de seguimiento y evaluación para la definición de metas e indicadores.

INDICADORES DEL PROYECTO

A continuación se presenta un cuadro conteniendo la batería de indicadores seleccionados para realizar el seguimiento de los objetivos del proyecto.

Se tomaron como base para la selección y redefinición de los indicadores el documento Project Appraisal Document PAD (**May 2, 2005**) y el documento **Indicadores del Proyecto**, elaborado con fecha 21 de noviembre de 2005 por Aelita Moreira (PPR-MGAP), Vicente Plata (UPCT-MGAP) y Marisa Miodosky (BM).

Adicionalmente fueron incluidos los 5 indicadores definidos en la Carta de Implementación firmada el 16 de Junio de 2005 por representantes del gobierno Uruguayo y del Banco Mundial.

Aquellos indicadores que han sufrido modificaciones o han sido eliminados serán explicados las razones en cada caso según corresponda.

Indicadores Claves

Objetivo	Indicador	Fuente de la Información
Promover un crecimiento económico sustentable en el sector rural a través de un manejo sustentable del uso del suelo, agua y biodiversidad.	Mejora en el uso sustentable de los recursos naturales a nivel del país.	Estadísticas Anuales.
	Incremento de la importancia económica los servicios ambientales.	Reportes de evolución del proyecto.
	Mejorar la calidad de vida de las personas en eco-regiones críticas.	Informe de revisión de medio termino.

Referencias: celdas identificadas con color verde corresponden a indicadores monitoreados por el Banco Mundial en cada misión de supervisión.

Objetivo	Meta	Indicadores	Unidad
Objetivos generales del proyecto			
General: Promover principalmente entre grupos de pequeños y medianos productores la adopción de sistemas integrados de producción económica y ambientalmente viables, en un contexto de manejo holístico de ecosistemas y RRNN a la vez que se jerarquiza la biodiversidad.	620.000 hectáreas bajo un enfoque integrado para sistemas de producción a nivel de establecimientos agropecuarios ⁸	Número proyectos prediales presentados*	Nº proyectos
		Número proyectos prediales aprobados**	Nº proyectos
		Hectáreas incorporadas al manejo integral de recursos naturales y la biodiversidad ***	Nº de has
	13.000 beneficiarios asistidos por el proyecto ⁹	Nº de beneficiarios directos del proyecto (productor y su familia)	Nº de beneficiarios
		Nº de beneficiarios indirectos del proyecto (están excluidos los directos)	
	600.000 hectáreas preferentemente administradas por pequeños y medianos productores incorporadas al manejo integrado de los recursos naturales	Número proyectos prediales presentados	Nº proyectos
		Número proyectos prediales aprobados	Nº proyectos
		Hectáreas incorporadas al manejo integral de recursos naturales	Nº de has
		Hectáreas administradas por pequeños y medianos productores incorporadas al manejo integral de RRNN	Nº de has
		Porcentaje de hectáreas administradas por pequeños y medianos en relación al total	%
	100.000 hectáreas preferentemente administradas por pequeños y medianos productores con manejo de la biodiversidad	Número proyectos prediales presentados	Nº proyectos
		Número proyectos prediales aprobados	Nº proyectos
		Hectáreas con manejo de la biodiversidad	Nº de has
		Hectáreas administradas por pequeños y medianos productores incorporadas al manejo integral de la Biodiversidad	Nº de has
Porcentaje de hectáreas administradas por pequeños y medianos en relación al total		%	

⁸ Indicador considerado en la carta de implementación

⁹ Indicador incluido según carta de implementación, Se entiende por beneficiarios directos al productor y su familia (Familias Rurales Asistidas por el Proyecto)

* Incluye proyectos presentados de RRNN típicos, RRNN-BIO, BIO típicos y FPES. desde Julio de 2006 a la fecha. Proyectos Presentados incluye: Aprobados, Rechazados, enviados a reformular y los no evaluados (demanda insatisfecha).

** Incluye únicamente los proyectos que fueron evaluados y como resultado de esta evaluación fueron aprobados (aunque luego hayan renunciado a la ejecución). Incluye proyectos de RRNN típicos, RRNN-BIO, BIO típicos y FPES.

*** Incluye la suma de la superficie de de los proyectos de RRNN típicos, RRNN-BIO, BIO típicos y FPES, descontando la superficie de los proyectos solapados entre RRNN y Fondo de prevención de la sequía

Objetivo	Meta	Indicadores	Unidad
Objetivos generales del proyecto			
General: Promover un mayor entendimiento del rol de la biodiversidad en los paisajes agro-ecológicos y el impacto potencial de las distintas prácticas de uso del suelo sobre los recursos naturales y la biodiversidad sobre su sustentabilidad socioeconómica y ecológica. ¹⁰	15.000 personas sensibilizadas (3000 proy. Por 5 personas que se sensibilizan)	Número de personas sensibilizadas a través de la ejecución de proyectos prediales de manejo de RRNN y BIO	Nº personas

Objetivo	Meta	Indicadores	Unidad
Objetivo generales del proyecto			
Favorecer la articulación entre el sector público y privado, así como la cooperación institucional efectiva promoviendo la formación de grupos integrados al manejo de los RRNN y Bio contando con asistencia técnica capacitada ¹¹ .	3000 productores y 500 grupos integrados al manejo de los RRNN y la biodiversidad	Nº de grupos que gestionan los recursos y la biodiversidad	Nº de grupos
		Nº de productores que participan de los grupos	Nº de productores
	10 instituciones con propuestas de intervención en su área	Nº de instituciones que tienen actividades relacionadas con la producción responsable (instituciones Aval)	Nº de instituciones
	Firma de convenios con organizaciones privadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Nº de convenios con organizaciones privadas vinculadas al sector agropecuario	Nº de Convenios
	600 técnicos capacitados	Eventos de capacitación	Nº de eventos
Nº técnicos capacitados		Nº personas	

¹⁰ Este objetivo fue modificado ya que únicamente contemplaba el entendimiento del rol de la biodiversidad y se entendió que era necesario incorporar la sensibilización en el manejo de los recursos naturales.

¹¹ Objetivo modificado para agrupar los indicadores sociales del proyecto

Objetivo	Meta	Indicadores	Unidad
COMPONENTE A : RECURSOS NATURALES Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD			
A.1 Promover la adopción de sistemas de producción integrada para mejorar el manejo de los recursos naturales preferentemente entre pequeños y medianos productores en áreas de ganadería extensiva y producción agrícola tal como agricultura bajo riego y sub sector lechero.	900.000 hectáreas preferentemente administradas por pequeños y medianos productores (3.000) incorporadas al manejo integral de recursos naturales	Nº de proyectos prediales presentados	Nº proyectos
		Nº de proyectos prediales aprobados	Nº proyectos
		Hás bajo manejo integrado de recursos naturales	Nº de has
		Hás productivas bajo prácticas conservacionistas de suelo	Nº de has
		Hás productivas bajo buen manejo de campo natural	Nº de has
		Nº de proyectos que plantean actividades en el manejo de agua (Plan de prevención de los efectos de la Sequía)	Nº proy aprobados
		Nº propuestas que plantean intervención en el recurso agua para el ganado	Nº de proyectos
		Hás productivas bajo riego	Nº de has
		Hás con manejo de agroquímicos (BPA)	Nº de has
		Nº de Jornadas de asistencia técnica/ productor - promedio	Nº de jornadas
A.2 Promover la jerarquización de la biodiversidad en planes de manejo integrales de recursos naturales adoptados por los beneficiarios	100.000 hás incorporan la biodiversidad en planes de manejo integrales (incluyendo: regeneración de pasturas naturales y otra vegetación, mantenimiento y regeneración de bosque nativo, reducción del impacto del pastoreo, secuestro de carbono)	Nº de proyectos prediales presentados	Nº proyectos
		Nº de proyectos prediales aprobados	Nº proyectos
		Hás bajo manejo de la biodiversidad	Nº de has
		Hás bajo manejo de biodiversidad de pasturas	Nº de has
		Nº de proyectos prediales que plantean subdivisiones	Nº proyectos
		Hás bajo manejo sostenible de monte nativo	Nº de has
		Hás bajo conservación de la fauna nativa	Nº de has
		Nº de propuestas que incluyen control de exóticas	Nº de proyectos
		Has que incorporan control de exóticas	Nº de has
		Hás bajo sistemas silvo-pastoriles	Nº de has
		Número de has de hábitats naturales incluyendo bosques naturales en vías de restauración o manejo para conservación y producción	Nº de has
		Nº de proyectos aprobados que plantean el turismo de naturaleza como alternativa para la conservación y el uso sustentable de la Biodiversidad	Nº proyectos
		Nº de proyectos que adoptan iniciativas comerciales innovadoras	Nº proyectos
		Nº de proyectos que plantean propuestas de secuestro de carbono	Nº proyectos
		Nº de Jornadas de asistencia técnica/ productor - promedio	Nº de jornadas

Objetivo	Meta	Indicadores	Unidad
COMPONENTE B : IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DEMOSTRATIVOS EN ÁREAS PRIORITARIAS BIODIVERSIDAD			
Demostración del uso sustentable de los recursos naturales en áreas prioritarias con importancia de la biodiversidad. Combinación de prácticas de manejo de recursos naturales	10 áreas de demostración implementadas	Número de áreas de demostración implementadas para integrar la biodiversidad en el paisaje rural productivo.	Nº áreas prioritarias
	Al menos 50 especies de importancia regional o global integradas en iniciativas de manejo de los recursos naturales y la biodiversidad	Nº de especies de fauna y flora de importancia para la conservación en áreas prioritarias	Nº de especies
		Inventario de Fauna y flora en áreas prioritarias ¹²	
	Al menos 1 proyecto demostrativo por área prioritaria (10 proyectos abarcando unas 10.000 has totales) ¹³	Nº de subproyectos prediales presentados en áreas prioritarias	Nº proyectos
		Nº de subproyectos prediales aprobados	Nº proyectos
		Hás bajo manejo de la biodiversidad en áreas prioritarias	Nº de has
		has con manejo en silvopastoreo	Nº de has
		has de monte nativo bajo uso sostenible tanto en extracción de madera u otros uso,	Nº de has
		Nº de proyectos que conservan algunas especies de fauna de interés	Nº de proyectos
	Incrementar el conocimiento público del significado y la importancia socio-económica de la biodiversidad.	Nº de iniciativas de turismo de naturaleza	Nº de proyectos
Nº de experiencias publicadas y socializadas en cada eco-región del país.		Nº de publicaciones	
	Nº de personas sensibilizadas	Nº de personas	

¹² Este indicador se resolvió no considerar dado que la unidad de medida sería únicamente presencia – ausencia del inventario y no aporta al impacto del proyecto.

¹³ Indicador considerado en la carta de implementación

Objetivo	Meta	Indicadores	Unidad
COMPONENTE C: SERVICIOS DE APOYO			
Desarrollo de una visión biológica y una planificación eco regional de las áreas de intervención del proyecto.	Desarrollo de una consultoría sobre Planificación Eco regional ¹⁴	Planificación eco regional publicada y socializada	
Fortalecimiento de las instituciones responsables del manejo de los recursos naturales y de la biodiversidad (RENARE)		Nº de personas contratadas en apoyo a la RENARE	Nº de personas
		Equipamiento aportado por PPR para la mejora en la gestión de la RENARE	Monto en \$U
		Eventos de capacitación y difusión realizados en forma coordinada con RENARE	Nº de eventos
Incrementar las capacidades en manejo de recursos naturales y la biodiversidad a nivel departamental.		Nº de oficinas regionales instaladas y funcionales	Nº de oficinas
		Nº de técnicos regionales formados	Nº de técnicos
Desarrollar un sistema de información geográfica para el manejo y monitoreo de los recursos naturales y la biodiversidad		Desarrollo del SIG del proyecto capaz de ejercer los servicios necesarios	Adquisición de Licencia
		Nº de capas incorporadas al SIG	Nº de capas
		Nº de mapas elaborados para la difusión del proyecto (videos, posters, jornadas, informes de evolución)	Nº de mapas
Proveer a los beneficiarios de los proyectos en ejecución de asistencia técnica capacitada		Nº de proyectos que reciben asistencia técnica durante la ejecución	Nº de proyectos
Incrementar el conocimiento internacional de los alcances del proyecto		Nº de presentaciones internacionales del proyecto	Nº de presentaciones
		Nº de visitantes extranjeros recibidos por el proyecto	Nº de visitantes
Generar capacidad a nivel nacional para proyectos de balance de carbono		Nº de eventos de capacitación en el temática	Nº de eventos
		Nº de personas capacitada en proyecto de balance de carbono	Nº de personas

Objetivo	Meta	Indicadores	Unidad
COMPONENTE D ADMINISTRACIÓN			
Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP)		UEP implementada con capacidad de proveer periódicamente de indicadores de evolución	
Sistema de Evaluación y Monitoreo		Desarrollo de un sistema de evaluación y monitoreo	
		Relación entre sub-proyectos presentados y aprobados	
		Número de días para procesar los sub-proyectos (días desde la aprobación hasta el 1º desembolso)	Nº de días
Comunicar y difundir el proyecto y sus contenidos a nivel local y nacional		Nº de publicaciones con datos y/o resultados del proyecto	Nº de publicaciones
		Nº de presentaciones institucionales ¹⁵	Nº de presentaciones
		Nº de eventos de capacitación y sensibilización	Nº de eventos
		Nº y categoría de personas capacitadas por las distintas vías	Nº de personas
	10 visitas productor a productor en proyectos similares	Nº de Visitas realizadas (Jornadas de extensión Participativa)	Nº de visitas
		Nº y categoría de los participantes	Nº de personas
	5000 productores participantes de instancias de capacitación ¹⁶	Nº de productores capacitados	Nº de personas

I INDICADORES

Se definirán Indicadores de Seguimiento y Evaluación para cada resultado esperado definido, con la fuente de verificación correspondiente. Los Indicadores variarán con el tipo de proyecto, el componente referido y el sistema de producción y se irán desarrollando a medida que el proyecto genere información a partir de los proyectos productivos y grupales

La información derivada de los Indicadores se ingresará al sistema de manera que cada uno de ellos esté relacionado con una meta y ésta con un objetivo específico del Proyecto.

Se deberá establecer previamente el peso relativo que tiene cada actividad en la obtención del objetivo específico al cual apunta y el peso relativo de cada objetivo específico en la obtención del objetivo general del proyecto.

El impacto del proyecto podrá ser evaluado si se tiene en cuenta:

- **Línea de base Institucional:** se establecerá el estado actual de las instituciones vinculadas con la temática, a nivel estatal y privado, mediante Encuestas, Grupos Motivacionales, o Entrevistas en Profundidad.
- **Indicadores específicos por sistemas productivos:** se realizará a partir del sistema de registro y procesamiento de información productiva, ambiental y económica.
- **Encuestas:** diseñadas para recoger información no considerada en los puntos anteriores que requiera el sistema de evaluación.
- **Sistema Informático:** que consolide toda la información para la elaboración de informes gerenciales, informes de seguimiento y evaluación a organismos e instituciones financieras, y a los coordinadores de área. Un aspecto fundamental se refiere al papel que debería jugar el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la RENARE. La integración del SIG al SSE, como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en el marco del Proyecto se considera esencial. Para ésta y otras tareas, la UEP debería tener una conexión dedicada a la red Internet.

C. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La promoción y difusión del Proyecto, tanto de las actividades del mismo como de los resultados de las iniciativas apoyadas, son de capital importancia para el logro de los objetivos del Proyecto. Por lo tanto, dentro de un plazo máximo de 2 meses después de declararse efectivo el proyecto, la UCD preparará un Plan de Promoción y Difusión, en estrecha coordinación con las Oficinas Regionales de la RENARE así como con otras oficinas del MGAP y del MVOTMA. El Plan debe comenzar por la definición de los conceptos y de la estrategia de comunicación que se pretende.

El mencionado Plan incluirá el uso tanto de medios de comunicación masiva como de otros instrumentos de divulgación y comunicación. Previo a la implementación del Plan, se realizará un proceso de capacitación del personal que participará en estas actividades para asegurar el total entendimiento de los objetivos y procedimientos operativos del Proyecto.

Las actividades comprendidas en el Plan de comunicación incluirán:

1. Actividades de nivelación para todos los integrantes de la UEP y las regionales de RENARE

2. Promoción del Proyecto para el Desarrollo de la Demanda –
 - (a) se realizarán desde el inicio del proyecto y durante todo el período en que se estén realizando convocatorias con el objetivo de comunicar la existencia del proyecto, sus características e interesar a los posibles participantes en su participación efectiva.
 - (b) se comenzará con (i) un lanzamiento del proyecto por parte de las autoridades nacionales y luego se utilizarán (ii) medios de comunicación masiva nacionales y locales y a través del sitio Web del proyecto, así como (iii) otras formas de comunicación (reuniones y jornadas en diferentes localidades del interior del país, reuniones con gremiales de productores agropecuarios, y otras que se entiendan de utilidad para promover el interés de los posibles participantes en el proyecto).
 - (c) Estas actividades serán coordinadas por el personal técnico de la UEP y realizadas por este personal así como por el personal de la RENARE involucrado con el proyecto y de las demás instituciones.
 - (d) Se desarrollarán actividades con el sistema educativo formal, para la difusión de los conceptos de manejo sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, dando especial atención a las escuelas rurales
3. Difusión de las Actividades y Logros del proyecto
 - (a) Se realizarán desde inmediatamente luego de la etapa inicial y hasta casi el final, para comunicar
 - los llamados a presentación de proyectos grupales y prediales para su financiamiento y sus características;
 - resultados de la evaluación de proyectos grupales y prediales presentados;
 - logros de proyectos grupales y prediales que se están ejecutando;
 - avances en los logros generales del proyecto;
 - resultados del seguimiento y las evaluaciones externas de impacto del Proyecto;
 - otros temas que resulten de interés.
 - (b) Los principales instrumentos a utilizar para estas actividades serán los medios de comunicación masiva nacional y local, incluyendo la colocación de información en el sitio Web del proyecto, publicaciones de diferente tenor que se entiendan convenientes, y formas de comunicación no masivas como reuniones con grupos locales o gremiales.
 - (c) Estas actividades serán coordinadas por el personal técnico de la UCD y realizadas coordinadamente con personal técnico de la RENARE involucrado en el proyecto, las demás instituciones y los técnicos que prestarán asistencia a los productores.
4. Actividades de Difusión de Finalización del proyecto
 - (a) Para comunicar los logros alcanzados por el mismo, las áreas impactadas y otros aspectos.
 - (b) Tendrán las mismas características de las anteriores.

La gestión general del Plan será responsabilidad de la UEP, la cual se coordinará con las demás instituciones vinculadas a la ejecución del proyecto.

VII UNIDAD FINANCIERO-CONTABLE Y ADMINISTRACIÓN.

La Unidad financiero contable tendrá a su cargo la administración y la secretaría del proyecto.

X 1. EL SISTEMA CONTABLE

La UEP llevará la contabilidad de las inversiones del Proyecto que se ejecuten de manera centralizada pero el sistema a ser utilizado podrá medir la ejecución financiera por componentes del proyecto, por fuentes de financiación y por categorías de inversión. Se utilizará un sistema contable y de gestión financiera, que contará con registros adecuados mantenidos uniformemente de acuerdo con sanas prácticas contables y sujetos a controles y verificación posteriores. El sistema involucrará todas las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto incluidos los detalles de los gastos y de los fondos recibidos (incluyendo las contribuciones en especie) de las fuentes correspondientes de financiamiento.

El registro contable de las operaciones del Proyecto y la preparación de los Estados financieros deberán efectuarse aplicando los principios de contabilidad establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). En caso de discrepancias con la legislación nacional relativa a la materia, las normas antes mencionadas primarán sobre éstas últimas.

Los comentarios expuestos en este capítulo son aplicables tanto a los fondos del Préstamo N° 7305-UR, los fondos de la Donación GEF N° TF 05-5042 y los fondos de contrapartida de los gastos.

A. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La UEP, llevará un Sistema de Información que considere las relaciones entre los diferentes componentes del Proyecto, definiendo archivos físicos e identificando los flujos de documentación. El sistema de información contemplará las siguientes divisiones:

- a) Proyectos
- b) Componentes
- c) Subcomponentes, Categorías y Actividades.

B. PROCEDIMIENTO DE PAGOS.

Los **pagos a ser realizados directamente por la UEP** se autorizarán y realizarán siguiendo el siguiente procedimiento interno en la Unidad:

1. Una vez realizada la inversión o gasto la unidad a cargo de la recepción del bien, contralor de prestación del servicio o certificación de avance en caso de proyectos informa este extremo el coordinador que corresponde, remitiendo la factura y demás documentación conformada.
2. El coordinador remite a Contaduría la documentación refrendada en caso de ser admisible y estar de acuerdo con el contrato previamente firmado
3. Contaduría chequea la documentación con respecto a las estipulaciones económico-financiera del contrato y prepara los medios de pago según la fuente de financiamiento que corresponda. Se incluirá cada documento a ser pagado en una relación junto con otros documentos la cual se eleva a autorización del Director de la UEP.

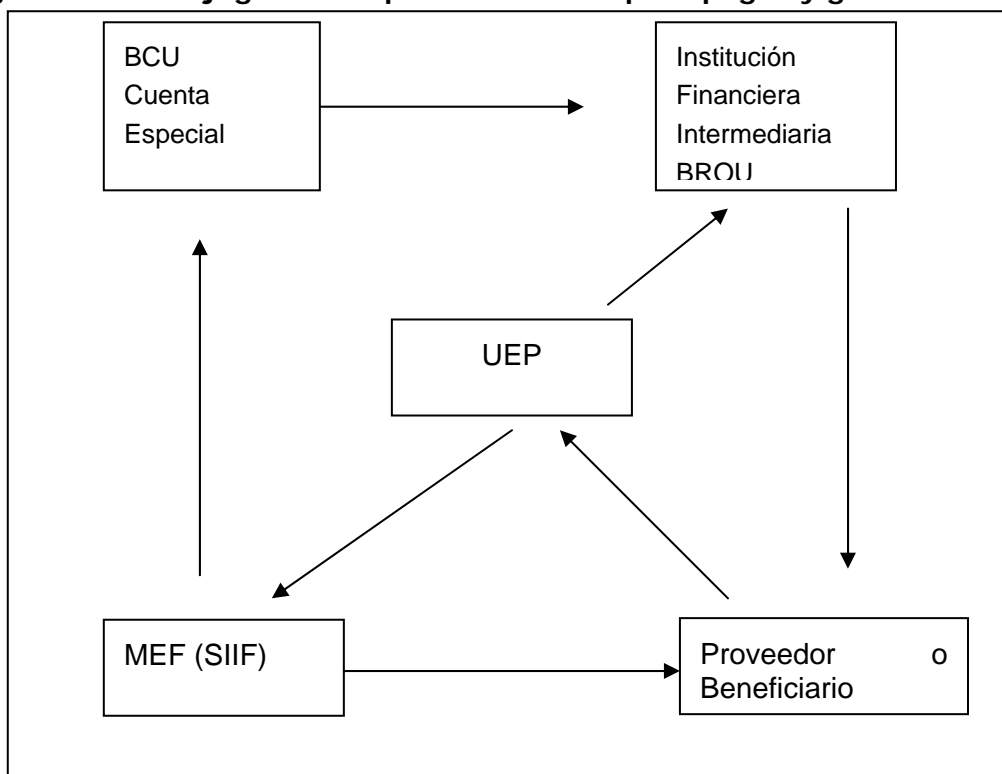
4. El Director de la UEP autoriza las relaciones firmando los cheques o lotes de obligaciones del SIIF conjuntamente con uno de los contadores del Proyecto
5. Realizado el pago se procederá a un registro en el Sistema de Contabilidad del Proyecto y archivo de la documentación.

Los pagos a realizarse directamente por el Banco – El procedimiento en estos casos difiere en los numerales 3 y 4 dado que se realizarán mediante una Solicitud de Retiro de Fondos (SOE) que se confeccionará y tramitará de acuerdo con las normas del Banco y siguiendo prácticamente el mismo procedimiento que para las solicitudes de reintegro a cuenta especial.

Flujo-grama de procedimientos para pago de obligaciones.

A continuación se describen en términos generales los pasos para el pago de inversiones o gastos a realizarse directamente por la UEP.

Figura N° 2 : Flujograma de procedimientos para pagos y gastos



- EL proveedor entrega la factura a la UEP o el Beneficiario la información que lo habilita a cobrar la transferencia.
- La UEP registra el documento en el SIIF procesando por separado el porcentaje a financiarse por el Banco Mundial del porcentaje a financiarse por aporte local.
- Aprobado el procedimiento el MEF paga directamente al proveedor o beneficiario la contraparte local. Este procedimiento no aplica a los pagos a consultores y a las transferencias de beneficiarios de proyectos dado que en estos casos la entidad pagadora es la UEP y se sigue el mismo procedimiento que para el pago de contraparte externa. Solo en casos excepcionales y cuando el consultor o beneficiario así lo soliciten la entidad pagadora será el MEF.

- Por la contraparte de endeudamiento el MEF emite una solicitud de retiro de la cuenta especial en el BCU y este transfiere los fondos a la cuenta pagadora que corresponde en el BROU.
- La UEP emite el documento de pago (cheque o solicitud de transferencia bancaria) a fin de cancelar la obligación.
- Con la documentación del pago (recibo) se procede al registro a la contabilidad y archivo.

C. PRINCIPIOS APLICABLES AL PLAN DE CUENTAS (ANEXO 7)

El Plan de Cuentas a ser aplicado en el desarrollo del Proyecto, proporcionará la estructura lógica adecuada para las transacciones contables que se clasificarán. Informará como mínimo por categoría principal de desembolso, componentes y subcomponentes: proyectos, bienes y servicios de consultores, entre otros.

El plan de cuentas está diseñado para captar las fuentes y los usos de los fondos, y los activos y pasivos en suficiente detalle como para cumplir con los requisitos establecidos en materia de presentación de informes.

Las fuentes de fondos incluirán, por ejemplo, GEF, Banco Mundial, Gobierno y Productores; y los usos de los fondos comprenderán el total de gastos, desglosado por categorías útiles (como por componentes, actividades y proyectos).

El plan de cuentas permitirá agregar fuentes de financiamiento y gastos dentro de los grupos principales o los subgrupos, teniendo en cuenta las necesidades del Proyecto, de los productores, del Banco y de otras partes interesadas.

VII.2 INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO

El Informe de Seguimiento Financiero (FMR, según su sigla en inglés) es un informe semestral sobre los progresos alcanzados por el Proyecto que comprende informes financieros, e informes sobre el progreso físico y de las adquisiciones (en el Anexo * se incluyen el informe modelo a usar en el Proyecto). También se incluirá una descripción introductoria de los acontecimientos y el progreso ocurridos durante el período que se informa a fin de poner en contexto la información proporcionada en las secciones dedicadas al aspecto financiero, el progreso físico y las adquisiciones.

La UEP preparará los Informes de Seguimiento Financiero, en forma y sustancia satisfactorias para el Banco.

Características del Informe de Seguimiento Financiero (FMR)

El FMR se elaborará de conformidad con los formatos estándar facilitados por el Banco y que aparecen como Anexo 8 a este Manual, y al siguiente índice:

Informes Financieros. Los informes financieros incluirán, como mínimo, un estado que muestre las entradas de efectivo por fuentes y el uso de fondos por principales categorías de gastos; los saldos de apertura en efectivo y los saldos en efectivo al cierre del Proyecto, y los anexos justificativos en que se comparen los gastos efectivos con los previstos, para el período y en forma acumulativa (para la duración del Proyecto o para el año hasta la fecha).

Informes Sobre el Progreso Físico (Anexo 9). Los informes sobre el progreso físico contienen una descripción e indicadores de resultados (concertados durante la preparación del Proyecto) que vinculan la información financiera con el progreso físico y resaltan las cuestiones que deben ser atendidas.

Informes Sobre las Adquisiciones (Anexo 10). Los informes sobre las adquisiciones contienen información sobre las adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios conexos y la selección de los consultores y sobre el cumplimiento de los métodos de adquisición concertados. En los informes se compara el desempeño de las adquisiciones con el plan concertado en las negociaciones o actualizado posteriormente, y se hace hincapié en las cuestiones esenciales relativas a las adquisiciones. Además del progreso de las adquisiciones, los informes contienen información sobre todas las modificaciones autorizadas del contrato. También se puede incluir información sobre las quejas de los licitantes, el cumplimiento insatisfactorio de los contratistas y cualquier controversia contractual importante.

Alcance del FMR

El FMR abarca la totalidad del Proyecto como se describe en el documento de evaluación inicial del Proyecto (PAD), y no sólo el uso de los fondos del Banco. En consecuencia, el FMR refleja todas las actividades del Proyecto, el financiamiento y el uso de los fondos, incluidos los fondos aportados por el gobierno y los aportes en especie. Si un productor proporciona bienes y servicios que él financia directamente o para los cuales se efectúan aportes en especie, se deberán efectuar la cuantificación en base a documentación y/o tasaciones adecuadas para determinar las cifras que se han de registrar en las cuentas. Si no se dispone de esa información, el FMR no debe sufrir demoras. Por el contrario, se debe incluir una nota en ese sentido, adjuntándose la información necesaria en un FMR posterior, cuando se encuentre disponible.

Presentación de los Informes de Seguimiento Financiero

Los informes deberán ser presentados al Banco con una frecuencia de seis meses (dentro 45 días siguientes al cierre de cada semestre). El primer FMR abarcará, el período comprendido entre la fecha de entrada en vigor y el cierre del primer ejercicio que se producirá el 31/12/2005 completo posterior a la entrada en vigor.

El FMR se deberá presentar al Gerente de Proyecto del Banco dentro de los 45 días siguientes al cierre del período de declaración. Si el FMR no se entrega en el debido tiempo, el Gerente de Proyecto mantendrá conversaciones con el prestatario para establecer las razones de la demora y la fecha prevista para la presentación del informe. La presentación fuera de término de los FMRs al Banco ocasionará normalmente que el equipo del Banco a cargo del Proyecto lleve a cabo una supervisión más intensa y puede derivar en la aplicación de recursos legales por incumplimiento. Además, los desembolsos correspondientes al Proyecto sufrirán demoras si el Proyecto contempla desembolsos basados en los informes.

VII.3 INFORMES DE PROGRESO

La UEP mantendrá políticas y procedimientos adecuados para supervisar y evaluar de manera continuada el Proyecto, de acuerdo con indicadores aceptables por el Banco.

Durante la implementación del Proyecto, La UEP prepararán informes semestrales sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Proyecto, utilizando indicadores de desempeño, y las medidas recomendadas para asegurar la implementación eficiente del Proyecto y del logro de sus objetivos.

Características del Informe de Progreso

El Informe de Progreso utilizará la información proporcionada en los Informes de Seguimiento Financiero (ver punto VII 2). Deberá incluir una descripción detallada del avance (financiero, técnico y procedimientos de adquisición) del Proyecto por cada componente y del Proyecto en totalidad, anexos describiendo los cumplimientos con las cláusulas contractuales del Convenio de Donación (y otros documentos según lo convenido con el Banco), y cronogramas gráficos por componente y subcomponente del Proyecto.

También el Informe de Progreso deberá proveer información suficiente para que se pueda actualizar el Modelo Financiero que fue utilizada para modelar el FUEE en el Documento de Evaluación de Proyecto (PAD, según su sigla en inglés).

Finalmente, el Informe de Progreso proporcionara información sobre el logro de los indicadores de desempeño y deberá recomendar medidas para asegurar la implementación eficiente del Proyecto y del logro de sus objetivos.

Fechas de Revisión del Informe de Progreso

La UEP revisará con el Banco, antes del 30 de noviembre y del 31 de mayo de cada año el Informe de Progreso, y tomarán después de esta revisión todas las medidas requeridas para asegurar la implementación eficiente del Proyecto y el logro de sus objetivos, sobre la base de las conclusiones y las recomendaciones del Informe y las opiniones del Banco sobre este asunto.

El Banco Mundial acusará recibo del Informe de Progreso y proveerá sus comentarios en caso necesario.

VII.4 EVALUACIÓN A MEDIO PLAZO

A mediados del período de ejecución del Proyecto se realizará su revisión (Medium Term Review (MTR), según su expresión en inglés) para evaluar su avance hacia la consecución de sus objetivos de desarrollo. La MTR será realizada en común por la UEP y el Banco.

En la preparación para la MTR, la UEP realizarán una evaluación de los objetivos del Proyecto, así como una evaluación de su avance hasta la fecha, de la utilización del financiamiento y cualquier factor significativo que afecte o que pueda crear riesgos para el logro de las metas del Proyecto. Durante este proceso, la UEP actualizará el plan de ejecución del Proyecto y harán recomendaciones sobre cualquier cambio requerido en su diseño o alcance.

VII.5 INFORME DE CIERRE DEL PROYECTO

La UEP y el Banco Mundial prepararán un Informe de Cierre del Proyecto (ICR, según su sigla en inglés) a su conclusión. El ICR incluirá específicamente un capítulo sobre la sostenibilidad del Proyecto, el que describirá las medidas a adoptar por el Gobierno para asegurar la sustentabilidad futura de las

respectivas componentes del Proyecto una vez que se haya agotado la utilización de los recursos del préstamo y donación.

VII.6 DESEMBOLSOS DE FONDOS

Las Cuentas Especiales y Cuentas Pagadoras

De conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes, la UEP solicitará la apertura de dos Cuentas Especiales – una para el Préstamo 7305-UR, y otra para la Donación GEF - en el Banco Central, a través de éstas se receptorá y ordenará las transferencias de recursos a las Cuentas pagadoras que se abrirán en el Banco de la Republica Oriental del Uruguay, un grupo de dos cuentas corrientes: una en moneda nacional y otra en Dólares de los EE.UU. para las inversiones GEF; y otro grupo de cuentas igual para las inversiones y financiación con el PPR

Adicionalmente:

- a. Los pagos que se carguen a las Cuentas Pagadoras deberán corresponder a gastos admisibles especificados en los Convenios.
- b. Los gastos cargados por el manejo de las Cuentas Pagadoras son elegibles para ser financiados con los recursos.

Desembolsos

La UEP realizará los desembolsos en base a las transacciones y la operación de las Cuentas Especiales en este caso se registrá por los procedimientos especificados en el Convenio de Donación y de Préstamo.

Los desembolsos responderán siempre a pagos por gastos incurridos y reembolsos por pagos ya efectuados. Para retirar los fondos de la cuenta del Préstamo se utilizara el procedimiento de retiro de fondos (Formulario 1903) y el procedimiento de compromiso especial.

La solicitud de retiro de fondos se aplicara para pedir el reembolso de pagos ya efectuados con recursos propios, pedir anticipos para la cuenta especial, reponer fondos a la cuenta especial y efectuar pagos directos a proveedores.

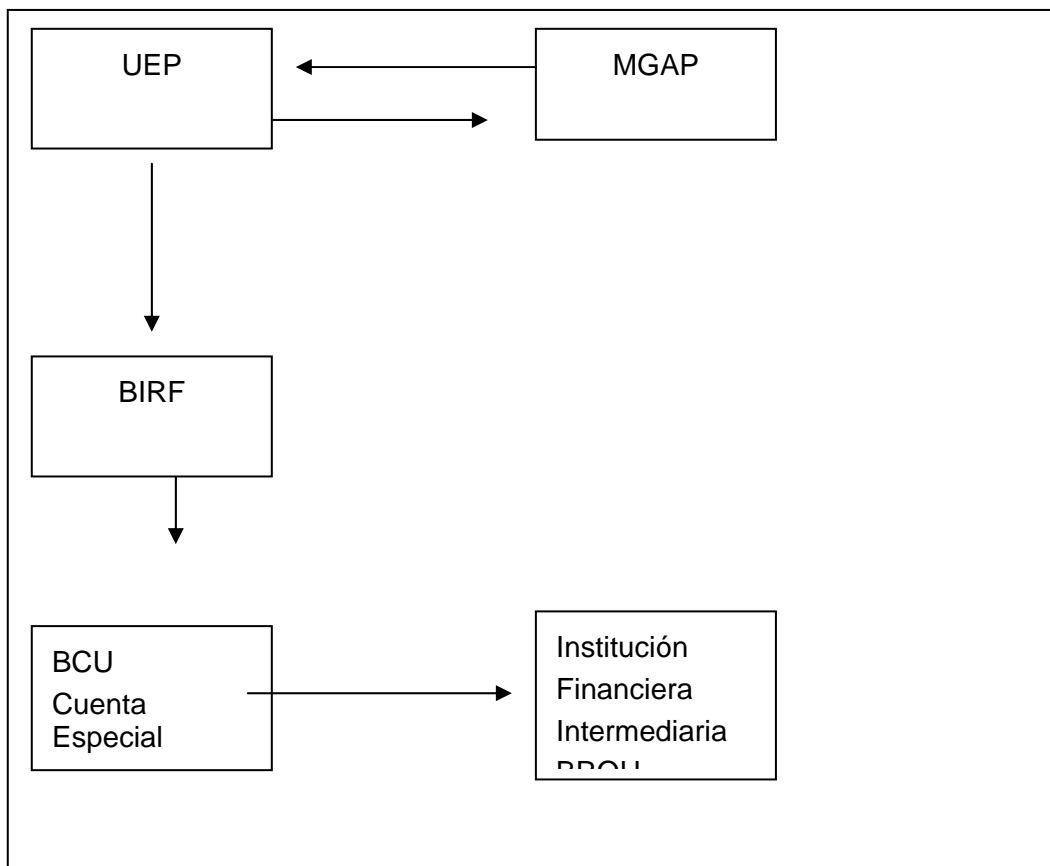
A. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Las solicitudes de retiros de fondos y de compromiso especial se confeccionaran de acuerdo con las normas del banco y estarán suscriptas conjuntamente por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Director de la UEP. Los anexos a dichos documentos estarán suscriptos además por uno de los contadores del proyecto.

B. FLUJO-GRAMA DE SOLICITUDES DE RETIRO DE FONDOS.

A continuación resumimos el trámite de una solicitud de retiro de fondos para pedir anticipos o reponer fondos a la Cuenta Especial.

Figura N° 3 Flujograma de solicitud de retiro de fondos



- Cuando se realiza una solicitud de retiro de fondos la misma es procesada por la UEP y remitida al M.G.A.P. para la autorización y firma del señor Ministro.
- Autorizada la solicitud vuelve a la UEP para su envío al Banco.
- El Banco aceptada la solicitud transfiere los fondos al Cuenta Especial del Banco Central del Uruguay.
- De la Cuenta Especial se transfiere las partidas para pagar las inversiones a la cuenta corriente pagadora correspondiente en el BROU.
- La UEP emitirá los cheques correspondientes para pagar a proveedores de acuerdo con el procedimiento estipulado

VII.7 ESTADOS CONTABLES (ANEXO 8)

Los estados financieros del Proyecto serán preparados por la UEP sobre la base de la información de operaciones procesadas y la documentación de respaldo de las mismas. Los estados financieros proporcionarán toda la información acerca de la gestión financiera.

Adicionalmente, los Estados Financieros Anuales del Proyecto contendrán:

- a. Información suficiente para identificar por separado las transacciones anuales y acumuladas del Proyecto;
- b. Suficientes detalles para identificar el desempeño y la situación financiera del Proyecto;
- c. Estado de ingresos y gastos que muestre el desempeño financiero durante cada ejercicio fiscal y un balance general que indique la situación financiera del Proyecto al cierre de cada ejercicio;
- d. Cifras comparativas del ejercicio anterior, acompañados por cuadros suplementarios y notas explicativas apropiadas;
- e. Estado de Ejecución Presupuestaria.

VIII AUDITORIA

Los estados financieros anuales serán verificados por auditores independientes dentro del plazo máximo de seis meses siguientes a la finalización de cada ejercicio. La auditoría comprenderá todo el Proyecto, no sólo la parte financiada por el Banco.

La auditoría será efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Republica, institución que actuará como auditor independiente

Objetivos de la Auditoría

El objetivo general de la auditoría es el de permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del Proyecto al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del convenio de préstamo y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por el Banco Mundial, GEF y el gobierno.

Procedimientos de Auditoría

Sobre la base de los procedimientos de Auditoría descritos en las Normas del Banco, la Auditoría verificará que la UEP ejecute correctamente los procedimientos acordados con el Banco Mundial. El ámbito de la Auditoría será amplio en lo que corresponde a la ejecución del Proyecto y reflejará tanto, aspectos técnicos, físicos, financieros y administrativos propios de su ejecución.

Para el examen de las actividades, la Auditoría tomará en cuenta especialmente la ejecución durante el ejercicio conforme a los documentos: "Guías para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial", "Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, edición enero de 1995, revisada en enero y agosto de 1996, septiembre de 1997 y enero 1999" y "Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, enero 1997, edición revisada en septiembre de 1997, enero de 1999 y mayo de 2002".

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- a. Todos los fondos del Proyecto, externos o de contraparte, deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- b. Los fondos de contraparte deben ser proporcionados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes.
- c. La UEP deben mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al Proyecto que sea necesario, y las Cuentas Especiales. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al Banco.
- d. Cuando se utilice la Cuenta Especial, ésta debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de Donación y de Préstamo según corresponda
- e. Las cuentas del Proyecto deben ser preparadas de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera del Proyecto al final del período, así como los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.

Informes de Auditoría

Los informes de auditoría contendrán lo siguiente:

- a) Dictamen anual y acumulativo de los estados financieros;
- b) Información financiera complementaria requerida por el Banco Mundial,
- c) Carta sobre conclusiones y recomendaciones.

IX ADQUISICIONES, CONTRATACIONES Y LICITACIONES.

Adquisiciones del Proyecto. Las adquisiciones a ser financiadas por el Banco y/o GEF son las siguientes:

- 1) **COMPONENTE A: Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica** está diseñado para financiar proyectos a demanda, destinado a productores preferentemente pequeños y medianos, en paquetes que en promedio tendrán un valor equivalente de hasta U\$S 10.000 para proyectos individuales, y que puede llegar hasta U\$S 200.000 para proyectos presentados por productores agrupados y/o pescadores artesanales, bajo diferentes formas asociativas, con personería jurídica vigente (Cooperativas, agremiaciones, Sociedades de Fomento, etc.). Las propuestas de los productores que se harán elegibles para financiamiento por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), y que originarán, dependiendo de la naturaleza de la inversión, pequeños contratos para obras civiles, compra de bienes y equipamiento, y asistencia técnica y servicios, serán procesados usando prácticas comerciales aceptables al Banco. Los contratos para obras civiles, bienes, equipamiento y servicios que no son de consultoría, se adjudicarán a propuestas de menor precio, en procesos que, siempre que sea posible, incluirán tres oferentes. El costo de este componente representa alrededor del 91.4% del costo total del Proyecto.
- 2) **COMPONENTE B: Proyectos demostrativos en 10 áreas prioritarias** consiste en proyectos integrados que serán seleccionados en áreas prioritarias. Para llevar a cabo la preselección, estructurar los planes en cada área y supervisar la ejecución de las inversiones el Proyecto incluye la asistencia técnica de un equipo técnico asesor siguiendo los mismo criterio que en el componente A. El costo de este componente representa alrededor del 1.6% del costo total del Proyecto.
- 3) **COMPONENTE C: Actividades de Apoyo**, comprende el Fortalecimiento Institucional de la RENARE, el desarrollo de instrumentos de gestión eficiente de los recursos naturales, la capacitación para productores y técnicos, y estudios de investigación aplicada. El costo de este componente representa el 4,0% del costo total del Proyecto.
- 4) **COMPONENTE D: Administración del Proyecto**, comprende el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del proyecto, que integra a la Unidad de Comunicación y Difusión y a la Unidad de Administración Seguimiento y Evaluación del proyecto. En este componente se incluye el desarrollo del sistema informático de gerenciamiento, seguimiento y evaluación por consultores. El costo de este componente representa alrededor del 3.0% del costo total del Proyecto.

Responsabilidades Institucionales en Adquisiciones

El MGAP es responsable de la preparación y ejecución de todos los componentes del Proyecto. En relación a las adquisiciones, el MGAP es directamente responsable por

- (a) la preparación y gestión de las adquisiciones en los componentes C y D mencionados anteriormente
- (b) la asistencia y control de las adquisiciones realizadas por productores agropecuarios en los componentes A y B

Se ha acordado que en la composición del equipo se incluya por todo el periodo de ejecución del Proyecto un especialista de adquisiciones en carácter de dedicación exclusiva, que entre sus funciones debe:

- (a) diseñar y participar en los entrenamientos requeridos para adquisiciones;
- (b) prestar asistencia en adquisiciones a las oficinas regionales de RENARE;
- (c) asistir si fuera requerido, en la preparación de propuestas;
- (d) revisar contratos con productores;
- (e) preparar los planes de adquisiciones. Y licitaciones correspondientes.

A continuación se definen las responsabilidades para las principales tareas de preparación e implementación de las adquisiciones del Proyecto:

1) Adquisiciones de los componentes A y B, realizadas por productores agropecuarios siguiendo prácticas comerciales.

Acción	Responsable	Comentario
Llamado de interés de propuestas	Director UEP/agrónomos UEP/ oficina regional RENARE	Ver capítulo IX
Preparación de propuestas	Productor agropecuario/ consultor / asistencia de oficinas regionales RENARE	Ver capítulo IX / Las propuestas deben incluir lista de actividades a ser desarrolladas, las contrataciones requeridas y sus costos.
Elegibilidad de propuestas	Comité de Evaluación	Ver capítulo IX
Preparación contrato	Equipo técnico de UEP UEP especialista de adquisiciones	Los pagos deben establecerse con un adelanto del 15% y pagos contra actividades terminadas.
Inclusión en POA	UEP	Ver capítulo IX
Firma de Contrato	Oficina Regional RENARE	
Supervisión	Oficina Regional de RENARE	La supervisión será limitada a la verificación de tareas terminadas de acuerdo al contrato, en forma satisfactoria.

2) Adquisiciones para los componentes C y D: (Adquisiciones a ser realizadas en forma centralizada por MGAP/UEP).

Acción	Responsable	Comentario
Definición de necesidades	Oficina técnica interesada,	
Preparación de documentos de licitación (pliegos)	UEP bajo revisión de especialista de adquisiciones	
Publicación de llamado/invitación	UEP	Licitación nacional: publicación en diario de reconocida circulación en Montevideo y Diario Oficial. Pedido de Precios , cartas invitaciones para asegurar, en lo posible, tres ofertas validas. Para Pedidos de Precios de más del equivalente a U\$S 100.000 publicar Aviso de Pedido de Interés.
Apertura de Ofertas	UEP	Para Pedido de Precios no es necesaria que sea pública.
Evaluación de Ofertas	Comité Evaluador	Evaluación con post-calificación por precios, de las ofertas que cumplen substancialmente con los requerimientos del llamado.
Adjudicación	Recomendación del Comité/ decisión de UEP-asesorado por especialista de adquisiciones.	
Recibo/supervisión	UEP, asesorado por oficina técnica interesada.	
Certificación y Pagos	UEP asesorado por oficina técnica correspondiente	

3) Componentes A, B, C Y D: Contratación de Firmas Consultoras.

La contratación de servicios podrá realizarse mediante Selección Basada en Calidad (SBC), Selección basada en las calificaciones de los consultores (SCC) o Selección en base a una sola fuente (SSF) según procedimientos del Banco Mundial ¹⁷

Acción	Responsable	Comentario
Identificación de tareas requeridas- Objetivo- Alcance- Productos a ser logrados-	Oficina técnica responsable.	
Términos de Referencia	Oficina técnica responsable. Revisión por UEP/especialista de adquisiciones.	No debe incluir condiciones administrativas, que deben ir en el documento de Pedido de Propuestas.
Llamado de expresiones de interés.	UEP	Para contrataciones mayores del equivalente de U\$S 100.000
Elaboración de Lista corta	UEP asesorado por Oficina técnica correspondiente.	Debe incluir seis firmas. Para valor menor a U\$S 200.000 equivalente, no es estrictamente necesaria la participación de firmas extranjeras. La asociación de empresas no debe ser obligatoria.
Documento de Pedido de Propuestas	UEP/especialista de adquisiciones	Todos los cambios deben ir en las partes móviles del documento.
Abertura de ofertas.	UEP, con participación de firmas oferentes interesadas. Se elabora acta sumaria indicando ofertas recibidas y retiradas. También objeciones hechas por participantes.	No se eliminan ofertas en apertura. Se abren solamente ofertas técnicas, y las financieras permanecen selladas en UEP.
Evaluación de Ofertas.	Comité de evaluación. Aprobación por UEP asesorada por especialista.	Se debe iniciar con evaluación personal por cada integrante del comité. Se deben usar solamente y estrictamente los criterios de evaluación señalados en el Pedido de Propuestas. Se pueden si usar subcriterios por el comité. El proceso es confidencial.
Informe a las firmas calificadas.	UEP	Correo certificado o electrónico. Se exige contestación contra recibo.
Apertura de ofertas financieras.	UEP	A los (especificar número de días y/o fecha) de la convocatoria.
Evaluación ofertas financieras, adjudicación.	Comité/ Aprobación por UEP, asesorado por especialista. De acuerdo a los criterios de	

	evaluación del Pedido de Propuestas.	
Recibo- Supervisión- Aprobación- Certificación de Pagos	UEP, asesorado por especialista y oficina técnica interesada.	

4) Componentes A, B, C Y D: Contratación de Consultores individuales.

Acción	Responsable	Comentario
Identificación de necesidad./Objetivos/alcance/principales características/identificación de productos a ser logrados.	Oficina técnica correspondiente/ aprobación por UEP	
Términos de referencia.	Aprobación por UEP	
Manifestación de interés	UEP	Para contrataciones de valor equivalente mayor a U\$S 100.000
Lista corta y carta de invitación.	Compuesta de tres consultores. Por excepción contratación directa	Carta con información sumaria, incluyendo condiciones.
Apertura y evaluación de ofertas	UEP/ Comité. No es necesaria apertura pública. Acta. Recomendación de adjudicación. Invitación si es necesaria negociación. Aprobación por UEP.	Evaluación por calificación del consultor, en base a requerimientos en Carta de invitación.
Supervisión, certificación y pagos.	UEP	Los pagos deben reflejar entrega de productos y no solamente informes.

5) COMPONENTE A y B: Contratación de Consultores individuales para la Asistencia Técnica en proyectos prediales y grupales.

Acción	Responsable	Comentario
Identificación de necesidad./Objetivos/alcance/principales características/identificación de productos a ser logrados.	Grupo de productores Oficina técnica correspondiente/ aprobación por UEP	
Términos de referencia.	Aprobación por UEP	
Supervisión, certificación y pagos.	UEP	Los pagos deben reflejar entrega de productos y no solamente informes. Pago contra cronograma

6) COMPONENTE A y B: Contratación de Instituciones para la Asistencia Técnica en proyectos prediales y grupales.

Acción	Responsable	Comentario
Identificación de necesidad./Objetivos/alcance/principales características/identificación de productos a ser logrados.	Grupo de productores Oficina técnica correspondiente/ aprobación por UEP	
Términos de referencia.	aprobación por UEP	
Supervisión, certificación y pagos.	UEP	Los pagos deben

		reflejar entrega de productos y no solamente informes. Pago contra cronograma
--	--	--

Normas a ser usadas en las adquisiciones del Proyecto.

Las adquisiciones, obras y servicios del Proyecto- a ser financiadas parcialmente o totalmente por el Banco y GEF serán contratadas siguiendo las normas del Banco, Adquisiciones bajo Prestamos del Banco y Créditos de IDA, fechada en Mayo 2004. Los contratos de consultores financiados por el Banco o GEF serán procesados siguiendo las normas del Banco Mundial que siguen: Selección y Empleo de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, fechada Mayo 2004.

Requerimientos Especiales para las Adquisiciones del Proyecto.

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Préstamo en el Anexo 4- Adquisiciones, Parte C, en los procesos de adquisiciones se deberá observar lo siguiente: (a) las adjudicaciones se harán a los oferentes del menor precio evaluado. En las consultorías que no sean seleccionadas por el menor precio, se harán a la oferta de mayor puntaje, de acuerdo a los criterios del Pedido de Propuestas.; (b) los licitantes extranjeros podrán participar en las licitaciones de carácter nacional, si axial lo desean; (c) los licitantes extranjeros deben, previamente a la licitación registrarse con las autoridades locales. Sin embargo, la información requerida a estos licitantes debe ser de naturaleza tal que no los desanime para su participación; (d) no se requerirá un número mínimo de oferentes para la adjudicación del contrato; (e) después de la apertura de ofertas, cualquier información referente a su análisis, aclaraciones y evaluación de ofertas y propuestas y recomendaciones de adjudicación no será hecha a conocer a los oferentes o a otras personas que no estén oficialmente relacionados con el proceso, hasta que la publicación de la adjudicación del contrato (con excepción de lo establecido en los párrafos 2.20 y 2.27 de las Normas para Consultores de Prestatarios del Banco; (f) los licitantes extranjeros no necesitan legalizar los documentos de licitación con las autoridades de Uruguay; (g) no habrá preferencia para constructores locales; (h) los precios de los contratos con consultores se ajustaran en caso de contratos de duración mayor de un año; (i) los consultores extranjeros no necesitan legalizar sus propuestas o cualquier otra documentación relacionada con la propuesta con las autoridades Uruguayas, como requisito de participación; (j) las invitaciones de licitación, los documentos de licitación, las minutas de la apertura de ofertas, los pedidos de expresiones de interés, y las adjudicaciones de los contratos serán publicadas en un portal aceptable al Banco, y de forma que sea aceptable al Banco.

Métodos de Contratación a ser Usados en el Proyecto.

- *Licitación Publica Internacional- LPI-* No es probable, debido al valor de las adquisiciones del Proyecto, que se necesite usar LPI, cuando su uso es requerido para las adquisiciones de mas del equivalente a U\$S 250.000 para compra de bienes y servicios no de consultorio y U\$S 3 millones para obras civiles. En el caso de LPI para bienes, los párrafos 2.55 y 2.56 de las normas establece la posibilidad de usar preferencia para ofertas locales.

- *Licitación Pública Nacional- LPN-* Se usara para compra de bienes de costo menor al equivalente a USA 250.000 y obras civiles de costo menor equivalente a USA 3 millones.
- *Pedido de Precios- PDP-* Se usara para compra de bienes de costo menor al equivalente a U\$S 50.000 y obras civiles de costo menor a U\$S 250.000 por contrato.
- *Licitación de Servicios no de Consultorio- CS-* Se usara para toda contratación de servicios.
- *Contrato Directo.-CD.* Compras de bienes, servicios u obras que cumplen con lo establecido en las Normas pueden ser contratadas directamente. Para contratos mayores del equivalente de U\$S 50.000, deberán tener no objeción previa del Banco.
- *Servicios de Consultora- Selección por Calidad y Costo-SBCC-* Constituye el método estándar para contratación de firmas. La participación del precio debe estar entre 20% y 30% en el criterio de evaluación. Las ofertas con puntaje menor del 70% del total deberán ser descalificadas.
- *Selección Basada En Las Calificaciones De Los Consultores (SCC):* se usará para servicios menores para los cuales no se justifica la evaluación de propuestas competitiva. En tales casos, el prestatario preparará los TR; solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y competencia y de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta financiera y se la invitará a negociar el contrato.
- *Contratación Directa-* Se usara para contrataciones que cumple los requerimientos del párrafo 3.10 de las Normas de Consultores y que recibo no objeción previa del Banco. Se respetara lo establecido en los párrafos 3.9 a 3.13 de dichas normas.
- *Prácticas Comerciales-* Ítems y servicios que cuesten menos del equivalente de U\$S 200.000 por contrato y que sea financiado como Proyecto de Biodiversidad, Subproyectos de Productores Rurales y Subproyectos de Áreas prioritarias, pueden contratarse de acuerdo con prácticas comerciales aceptables al Banco, ver requisitos exigidos para inversiones y compras en el marco de nuevos proyectos prediales pág 39.
- *Consultores Individuales-* Se usara en contrataciones que cumpla con los requerimientos de la primer cláusula del párrafo 5.1 de las Normas de Consultores. Se respetara lo establecido en los párrafos 5.2 y 5.3 de dichas Normas. Para contratos que cumplan con lo establecido en el párrafo 5.4 de las Normas, se podrán usar contratación directa.

Documentación para los procesos de Contrataciones.

- *LPI y LPN de Bienes*: Documento Estándar de Licitación- Adquisición de Bienes- Mayo 2004.
- *LPI y LPN de Obras*: Documento Estándar de Licitación- Contratación de Obras Menores - Mayo 2004.
- *Servicios no de Consultora*- Simple Bidding Document- Procurement of Non-Consulting Services- December 2002, en su versión no oficial en Español.
- *Servicios de Consultora con Firmas*- Pedido de Propuestas Estándar- Selección de Consultores- Mayo 2004.
- *Consultores Individuales*- Se usara carta de invitación con explicación de las tareas, condiciones administrativas y requerimientos y minute de contrato. Como la selección se basa en *calificación* de los consultores es debe solicitar en formato estándar CV.
- *Formulario Estándar de Evaluación de Ofertas*- Adquisición de Bienes o Contratación de Obras- Abril 1996.
- *Formulario Tipo de Informe de Evaluación*. Selección de Consultores- Octubre 1999.
- *Pedido de Precios para Bienes, Obras o Servicios. Y Contratación Directa*. Carta de invitación estableciendo requerimientos y características de la contratación. Especificaciones técnicas. Minuta de Contrato. Para contrataciones directas sobre el umbral de uso de Pedido de Precios usar documentos de LPN.

Revisión Previa del Banco.

Debido a la naturaleza del Proyecto y especialmente sus contrataciones, la revisión previa del Banco será limitada a:

(a) Todos los contratos de bienes bajo el componente (c) procesados como LPN; (b) procesos de los dos primeros contratos con productores rurales cada año; (c) procesos de contratación de consultores de costo mayor al equivalente de U\$S 100.000; (d) procesos de contratación de consultores individuales y otros servicios de mas de U\$S 50.000. El resto de las contrataciones se revisara posteriormente, por muestreo, durante misiones de supervisión. La frecuencia de las misiones de supervisión de adquisiciones será de dos por año, durante el primer año de ejecución y una por año durante el resto de la ejecución del Proyecto. El Plan de Adquisiciones que se adjunta establece los contratos que recibirán revisión previa.

Plan de Adquisiciones del Proyecto.

Adjunto a este Manual, en la sección de (Anexo 10) se agrega el Plan de Adquisiciones del Proyecto con vigencia guante los primeros 18 meses de ejecución del Proyecto. El Plan se actualizara anualmente. Lo establecido en el Plan es de cumplimiento obligatorio a menos que se acuerden cambios formalizados entre las partes.

Aviso General de Adquisiciones. Otros Anuncios.

Online- Debe usarse solamente cuando están previstas LPIs o contrataciones de consultores de más de U\$S 200.000. En todos otros casos- LPN y Consultoras se deben publicar llamados específicos en diarios de Montevideo de más circulación y Diario Oficial.

Archivos de Documentos.

Cada contratación podrá ser identificada en un archivador y contendrá los documentos básicos de los procesos de preparación, licitación, supervisión y certificación y pagos. Los documentos básicos, solo en carácter de ejemplo son: (a) nota de pedido originante de la adquisición y su aprobación; (b) presupuesto estimado; (c) términos de referencia o especificaciones técnicas; (d) documentos de licitación o invitación y Minuta de Contrato con Condiciones Especiales; (e) aclaraciones a los documentos; (f) constancia de postergación de apertura; (g) minutas de apertura; (h) propuestas; (i) informe de evaluación, incluyendo evaluación del Comité; (j) recomendación de adjudicación del Comité; (k) aprobación de la recomendación; (l) informe de negociación del Contrato; (m) Contrato en versión final; (n) adendas al Contrato; (o) documentos de garantías de mantenimiento de oferta y ejecución de Contrato; (p) certificación de trabajos o entregas, aplicaciones para pagos y pagos. (q) otros documentos que sean necesarios; ® formalización de las recepciones y pruebas.

Sistema de Información de las Adquisiciones y Avance de los Procesos

En adjunto a este manual el Anexos 9 y 10) establecen los modelos de información a disponerse electrónicamente.

X PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y PLANES OPERATIVOS ANUALES.

X.1 PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el documento básico de la ejecución del proyecto para el corto plazo (un año). Es el documento de referencia para la Unidad de Administración, Seguimiento y Evaluación para evaluar la ejecución del Proyecto tanto sustantiva como financieramente.

A los fines del presente Manual, se especifican los capítulos y el contenido de este Plan. El mismo tendrá que ser lo suficientemente agregado para que su lectura pueda ser comprensible por los integrantes de la UEP, así como jerarcas del MGAP, y del Banco Mundial.

El POA contará con los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCION

En la introducción se plantea el objetivo del documento, y sucintamente las condiciones del contrato bajo las cuales se cumple

2. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO PARA EL PERÍODO

En este acápite se define brevemente la estrategia global del proyecto, sus objetivos específicos, los avances logrados y los objetivos del período en cuestión.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, RESULTADOS E INDICADORES

Este capítulo vincula cada objetivo específico del proyecto a los resultados, los avances logrados, y presenta las metas cuantitativas y los indicadores.

A modo de ejemplo:

Objetivos	Meta	Indicadores	Recolección de Información
Promover el crecimiento económico sostenible en el sector rural a través de manejo sostenible de los suelos, la biodiversidad	% de área degradada bajo manejo sostenible	Hás de cuenca bajo manejo de aguas sostenibles	Reporte anual del Sistema de Evaluación: Sumatoria de la superficie de productores bajo cada modalidad

A modo de un ejemplo más detallado se presentará la información en cuadros como el siguiente:

Objetivo Específico: Ha logrado la adopción de sistemas conservacionistas de manejo de suelos.						
Indicador 1.1. Superficie que recibe asistencia del Proyecto ejecutando un proyecto grupal o predial						
Unidad de Medida: Número de hács que están bajo sistemas integrados de manejo de recursos naturales y biodiversidad						
Punto de partida: Año 2005 (información de Línea de Base).						
Metas cuantitativas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total del Proyecto
Hás bajo buen manejo						

4. ORGANIGRAMA Y RECURSOS HUMANOS

En esta parte del documento se describirá la estructura organizativa del proyecto, si ha tenido cambios debido a ajustes para su mejor funcionamiento, las áreas y las funciones de cada una de ellas. Asimismo se comentarán, cuando correspondiere, las modificaciones que hayan ocurrido o que se propongan respecto a la relación con las instancias municipales (Municipios propiamente dichos, así como organizaciones e instituciones locales).

5. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

En este punto se presentarán los recursos financieros disponibles en el período para la ejecución del proyecto y los objetivos a los que se vinculan dichos recursos. De esta manera, el Plan operará como un eje para el seguimiento y la evaluación.

X.2 INFORMES PERIÓDICOS:

1. El Plan Operativo Anual será evaluado comparando lo programado y lo ejecutado, tanto a nivel sustantivo como financiero. Esta evaluación permitirá modificar lineamientos y definiciones del Proyecto para el logro del objetivo general.
2. Se realizarán informes periódicos a la UPCT y al Banco Mundial.
3. Los informes periódicos presentados a la UPCT y al Banco Mundial se resumirán y adaptarán para ser colocados en el sitio Web del Proyecto.